

HISTORIA



TEMA 6 ***TIEMPOS RECIENTES***

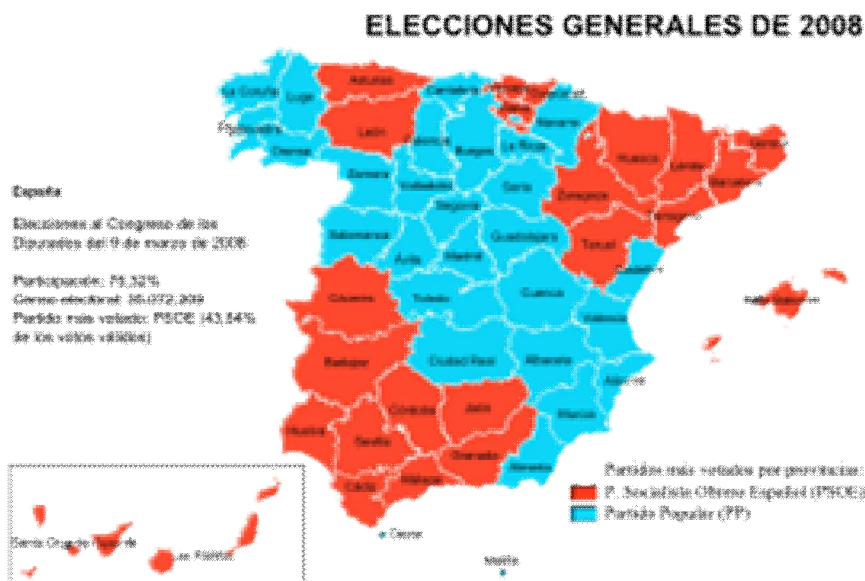
ALUMNO/A _____ GRUPO _____

TEMA 6: TIEMPOS RECIENTES

A la muerte de Franco, se acometió un cambio de régimen político -de la dictadura a la democracia- gradual, no violento y basado en el acuerdo de las principales fuerzas políticas: La "transición". Supuso la llegada de las libertades y el reconocimiento del pluralismo y la convivencia pacífica como valores fundamentales, luego recogidos en la Constitución de 1978.

La victoria electoral de los socialistas en las elecciones de octubre de 1982 supuso todo un cambio de etapa histórica: significó, en efecto, un relevo generacional al frente de la vida pública y una ruptura con respecto al pasado en el sentido de que los más significados entre los dirigentes socialistas no habían tenido que ver con el régimen anterior. Si en la etapa anterior lo esencial fue el proceso por el que se llegó a la democracia, la primera etapa socialista permitió que la acción gubernamental se centrara en otros terrenos, como el económico, la construcción del Estado de las Autonomías o la plena normalización de la política exterior.

El resultado de las elecciones generales celebradas en 1996 constituyó una sorpresa porque la diferencia entre los dos grandes partidos fue sólo de unos trescientos mil votos y el PP quedó muy lejos de la mayoría absoluta. El Partido Popular se mantuvo ocho años en el gobierno bajo el liderazgo de Jose M^a Aznar. En la primera legislatura se consolidó la recuperación económica a lo que contribuyó una aceleración del proceso de privatización de empresas públicas; en la segunda legislatura, la crisis económica provocó el crecimiento de la inflación y el desempleo; junto a la crisis económica, el gobierno sufrió un fuerte desgaste por su política exterior (guerra de Irak) o la deficiente gestión en diversos temas (Prestige, Yak-42..).



El PSOE accedió de nuevo al poder tras ganar las elecciones generales de marzo de 2004, las elecciones generales más ensombrecidas de la historia de España, celebradas solo tres días después de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid . El gobierno socialista dio prioridad a la política social y a la reforma de los estatutos de las Autonomías. En las elecciones de 2008,

las décimas elecciones generales desde la Transición, volvieron a ganar los socialistas.

1. LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA.

1.1. La Transición.

La Transición. Aunque el término “transición” se utiliza frecuentemente, no se ha definido con precisión ni cuándo comienza ni cuándo acaba el período que designa, ni exactamente en qué consiste. Por lo general, desde el punto de vista político suele hacer referencia al paso de un régimen autoritario a un sistema democrático, en nuestro caso, del régimen franquista a la democracia. La **transición** sería, pues, el proceso por el cual se consiguió pasar, de forma pacífica y sin rupturas revolucionarias, del autoritarismo franquista a un régimen democrático. En España no hubo ruptura con el pasado inmediato, sino una reforma tan a fondo que cambió el sistema político pero sin que ello supusiera traumas sociales graves. Esa reforma pactada, con efectos reales de ruptura, no tenía



anteriores ni ejemplos inmediatos ni tampoco estaba garantizado en un principio que llegara a triunfar. Este proceso, según unos, habría comenzado a finales de 1973 tras el atentado que acabó con la vida del Almirante Carrero Blanco, o, según otros, con el nombramiento de Adolfo Suárez¹ como Presidente del Gobierno en 1976 y finalizado para algunos con la aprobación de la Constitución en 1978 y para otros con la llegada al poder de un partido de izquierdas por primera vez desde la II República, tras la victoria electoral del P.S.O.E. en 1982. Nosotros vamos a considerar que la transición se inicia en noviembre de 1975, con la proclamación de Juan Carlos I como rey, y concluye con la aprobación de la Constitución en diciembre de 1978.

➤ Factores

Existieron una serie de factores que favorecieron que el tránsito de la dictadura a la democracia se hiciera en paz. Algunos de estos fueron:

- *Profunda transformación* El hecho de que antes de que tuviera lugar la transición política se había producido una *profunda transformación* no sólo económica sino también social (en 1975 España era una de las doce potencias industriales del mundo, la sociedad española era en más igualitaria que en cualquier otra época anterior y las actitudes liberalizadoras habían conseguido el apoyo de la mayor parte de la población).

¹ Adolfo Suárez González (Cebreros (Ávila)-1932). Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Fue Ministro Secretario General del Movimiento durante la última etapa del franquismo. Fue un protagonista clave de la transición política. Presidió el segundo gobierno de la Monarquía (3 julio 1976), desde donde acometió una reforma política escalonada: ley de Reforma Política, amnistía parcial para delitos políticos, supresión del aparato político del Movimiento, legalización del Partido Comunista (9 abril 1977), celebración de elecciones generales para el Congreso y el Senado (15 junio 1977). Triunfador de las siguientes elecciones con la UCD, fue el primer presidente constitucional. Durante su mandato se aprobaron los estatutos vasco y catalán. En enero de 1981 dimitió de sus cargos de presidente del Gobierno y de la Unión de Centro Democrático. En 1982 creó un nuevo partido, el Centro Democrático y Social (CDS), y fue reelegido diputado, hasta 1989. En verano de 1991 abandonó la política activa.

- *Obra de toda la sociedad.* La transición fue acompañada, estimulada y servida por la mayoría de la sociedad española. Fue una tarea colectiva en la que no se puede pretender que sólo las clases dirigentes intervinieran, hubo una combinación entre lo individual y lo colectivo, de manera que el resultado no se entiende sin ambos. Del mismo modo no se puede decir con propiedad que la transición fuera tan sólo reforma o concluyera en ruptura. Lo más apropiado sería decir que fue ambas cosas a la vez.
- *La Monarquía* La existencia de la institución monárquica: la Monarquía era, por un lado, una institución dotada de una legitimidad dinástica (histórica), pero, además, era la decisión institucional de Franco respecto al futuro del país. Esto impidió que quebrara el Estado durante la transición (en todo proceso de transición siempre el momento más peligroso es cuando ha desaparecido la legitimidad de un régimen y no ha nacido todavía la del sistema democrático).
- *Desde el interior.* Otro rasgo consiste en que la transición se realizó desde el mismo interior del régimen: esa voluntad estuvo clara por parte del rey y también de aquellos dirigentes políticos que él nombró para ocupar los puestos políticos más decisivos. El acierto fue que fuera el propio régimen y sus partidarios los que finalmente realizaran su desaparición. Sin embargo, esto no quiere decir que la transición la llevaran a cabo tan sólo ellos, ni fuesen los más importantes, ni tan siquiera que quienes la dirigían tuvieran un plan completo y preciso.
- *El recuerdo del pasado:* El régimen de Franco había sido el resultado de una guerra civil y ésta lo había fundamentado a lo largo de toda su existencia. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, la guerra civil se convirtió en un referente de lo que había que evitar, una vez desaparecido Franco.

➤ La sociedad española en 1975

Consenso social Una gran parte de los españoles deseaba un cambio sin riesgos, una reforma política que no hiciese peligrar su estatus socioeconómico; así pues, puede decirse que el consenso estaba en el ambiente aun antes de que quedara reflejado en la legislación. Había un deseo de integrar a España en las economías europeas a través del Mercado Común, de mantener una sociedad dinámica, de disponer de libertades públicas como el resto de países europeos y de ejercer las libertades individuales sin esperar a que el cambio político les diera su refrendo jurídico.

La demanda social de amnistía y libertad La movilización ciudadana provocada por la muerte de Franco fue grande que, en cualquier parte de España, se acostumbró a emplear palabras como libertad, amnistía y autonomía. La sociedad española, empujada



por la oposición democrática, se apoderó de la calle con sus manifestaciones y huelgas, reprimidas con dureza por las fuerzas de orden público. Desde finales de 1975 y, sobre todo, durante el año 1976 se vivió una época de conflictividad, con numerosas huelgas que afectaron a fábricas, servicios públicos o comunicaciones y multitudinarias manifestaciones que exigían amnistía y libertad. Al no estar regulados todavía los derechos de reunión y manifestación se produjeron continuos enfrentamientos de la policía con los manifestantes. Uno de los más graves tuvo lugar en Vitoria-Gasteiz, y otro en el monte navarro de Montejurra. Los sucesos de Vitoria-Gasteiz manifestaron con toda su crudeza el descontrol de las fuerzas de orden público y empujaron a la oposición a presentar un frente común ante los continuadores del franquismo.

El ejército. Desde la misma hora de la muerte del dictador, las miradas de los españoles se volvieron hacia los militares, a los que no se sabía muy bien qué trato dar, pero a los que se suponía poco entusiastas de la democracia. Durante los primeros momentos de la transición, los militares de extrema derecha de alta graduación fueron protagonistas de numerosos incidentes, debido a su manifiesta voluntad de oponerse a toda política de cambio. Dentro de los cuarteles, en vida de Franco había imperado un control estricto de la ideología por parte de los oficiales ultras, que en ocasiones castigaban con penas de arresto a los militares sospechosos de simpatizar con la causa democrática, como en el caso de la UMD (Unión Militar Democrática). Diez miembros de esta fueron condenados en 1976 por conspiración para la rebelión, en gran medida para acallar el descontento de los elementos conservadores del Ejército.

La iglesia. Más preparada para encajar el cambio, la iglesia por medio de su jerarquía encabezada por el cardenal Tarancón, apoyó al sector reformista del franquismo, animó a la oposición liberal y contribuyó a contener la agresividad de la derecha conservadora contra el cambio deseado por la mayoría de los españoles. Paradójicamente, el anticlericalismo, que siempre se había alimentado en el campo de la izquierda, ahora era patrimonio de la derecha franquista, que no perdonaba lo que consideraba una traición de la Iglesia al fundador del régimen, a Franco.

➤ Los principales problemas



La depresión económica. La transición de la dictadura a la democracia coincidía con la llegada a España de los efectos de la crisis económica mundial (la "crisis del petróleo"): recesión de mercados, acumulación de stocks, cierres de empresas, destrucción de empleo, etc. pero, sobre todo, el encarecimiento súbito y, desmesurado del precio del petróleo y otras materias primas, que trajo un aumento de los costes de producción y distribución y una inflación desorbitada: en 1977, el índice de inflación se situaba en un 26% anual, un nivel tercermundista, desconocido en la historia económica del país desde los años de posguerra y que sobrepasaba con mucho las tasas de todas las naciones industrializadas. El paro avanzaba y la productividad se deterioraba de modo inquietante.

Atentados. Se sucedieron sangrientos atentados de distinto signo, orientados a provocar un golpe de los militares contra el Estado y la liquidación del proceso democrático: un *terrorismo de extrema derecha* activado por fuerzas ligadas al aparato represivo del franquismo y por ciertas organizaciones paramilitares de ideario nazi: los "Guerrilleros de Cristo Rey", bandas fascistas camparon libremente con el beneplácito de la policía, que no había sido depurada en la transición; otro *de grupos de extrema izquierda y de ETA*: un grupúsculo de extrema izquierda, el GRAPO, secuestró en diciembre de 1976 al presidente del Consejo de Estado; unas semanas más tarde, al presidente del Consejo Supremo de justicia Militar, y, al cabo de unos pocos días, asesinó a tres policías, obligando al Gobierno a decretar el Estado de excepción. ETA atentaba contra militares y fuerzas del estado. Los atentados de ETA y el GRAPO contra altos oficiales crearon malestar en el Ejército. En enero de 1977, pistoleros de la ultraderecha mataron en la madrileña calle de Atocha a cinco miembros de un despacho de abogados laboristas vinculado a Comisiones Obreras y al PCE. Más de un millón de huelguistas manifestaron con su paro el dolor y la indignación del mundo laboral ante la barbarie, lo que contribuiría al pronto reconocimiento del Partido Comunista.

➤ **La evolución política**

El gobierno de Arias Navarro A la muerte de Franco, Arias Navarro, presidente del gobierno fue ratificado por el Rey: se trataba más de un gabinete franquista que de la monarquía, aunque también entraron en él algunos ministros considerados aperturistas. Arias Navarro diseñó un serie de reformas limitadas, (cierta libertad de prensa, reconocimiento del derecho de reunión y asociación..), pero nunca pensó en una verdadera democracia, en cualquier caso, era una especie de "democracia otorgada" mediante un régimen de partidos, del que quedarían excluidos los partidos considerados de ideologías separatista o comunista.

El gobierno de Adolfo Suárez. Adolfo Suárez, fue nombrado presidente de Gobierno el 5 de julio de 1976: tenía un perfil falangista que hacía suponer su aceptación sin demasiadas reservas por parte de los sectores más conservadores del franquismo, pero tenía, como demostraría después, una clara actitud reformista y de apertura al diálogo. Con Adolfo Suárez en la presidencia del Gobierno, los cambios democráticos frenados durante la jefatura anterior alcanzaron un ritmo acelerado. El Consejo de Ministros adelantó el calendario de la democratización de España: amnistía para los presos políticos, reforma constitucional y elecciones generales libres en un año. Con una tolerancia no regulada, pudieron mostrarse en público distintos partidos políticos, llegando la permisividad también a la prensa, que se rejuveneció con nuevas empresas periodísticas. Hubo una liberalización en algunas leyes represivas y aumentaron las garantías judiciales y personales para los casos de detención política.



La ley de reforma política y referéndum. Al tiempo que Adolfo Suárez avanzaba en el camino de la reforma, establecía contactos con Felipe González, el líder del todavía ilegal PSOE, e incluso con Santiago Carrillo, el principal dirigente del Partido Comunista, tan aborrecido por la derecha. La actitud dialogante del gabinete de Suárez respecto a la oposición, y especialmente sus conversaciones con Comisiones Obreras para preparar la reforma sindical, provocaron la dimisión del vicepresidente del Gobierno, el ultraconservador general De Santiago. Suárez aprovechó la oportunidad para incorporar a su gobierno al general Gutiérrez Mellado, un militar liberal que desempeñaría un papel fundamental en la reforma de las Fuerzas Armadas. El paso más decisivo en el camino de la democracia lo dio Suárez cuando en

septiembre de 1976 presentó al país el Proyecto de Ley para la Reforma Política que debía modificar el sistema político existente y regular la convocatoria de las deseadas elecciones. Tanto Suárez como Fernández-Miranda, presidente de las Cortes, se vieron obligados a maniobrar con astucia para conseguir que estas respaldasen una ley que tendría como consecuencia inmediata su disolución definitiva. La ley fue definitivamente aprobada por el pueblo en un referéndum que contó con una participación del 77,7%, siendo un 94,1% los votos afirmativos y tan solo un 2,6%, los negativos. La Ley para la Reforma Política recogía algunos aspectos fundamentales:

- *Reconocía la soberanía popular.*
- *Afirmaba la inviolabilidad de los derechos individuales.*
- *Creaba unas Cortes democráticas de carácter bicameral, elegidas por sufragio universal, directo y secreto (excepto hasta un 20% de senadores que el rey quedaba facultado para nombrar). Estas podían modificar las Leyes Fundamentales o establecer una nueva legalidad.*

HISTORIA

Tiempos Recientes
IES PLAIAUNDI

La legalización del PCE La reforma democrática carecía de credibilidad mientras no se admitiese al PCE, el gran símbolo del antifranquismo, y no se concediese una amnistía total (se habían concedido cuatro decretos parciales que liberarían paulatinamente a los presos por razones políticas, empezando por los sindicalistas y personas encarceladas por delitos de opinión o propaganda ilegal). En cuanto al PCE, ante el rechazo del Tribunal Supremo, Suárez lo legalizó audazmente por medio de un decreto ley, aprovechando la fiesta del Sábado Santo; Suárez contó con la voluntad conciliadora de los comunistas, que aceptaron la monarquía y hasta renunciaron a la bandera de la República. La legalización del Partido Comunista provocó el descontento militar, mientras en las calles se produjeron nuevas manifestaciones exigiendo la amnistía total. Dos elementos ayudaron a superar esa difícil situación: Juan Carlos I recibía de forma oficial la renuncia de su padre a la corona, conservando este el título soberano de conde de Barcelona y la concesión de una nueva amnistía por el Gobierno en vísperas de las elecciones del 15 de junio de 1977.



Las elecciones democráticas Después de una campaña electoral muy concurrida y animada, los españoles eligieron en junio de 1977 a sus representantes en las Cortes: Eran las primeras elecciones democráticas desde 1936. Votó el 79% del electorado. La coalición gubernamental Unión de Centro Democrático -UCD-, (formada por una amalgama de personalidades y partidos de centro, socialdemócratas, liberales y democristianos, en torno a Adolfo Suárez), obtuvo el triunfo; seguida del PSOE, encabezado por Felipe González. El resultado de las elecciones no hacía sino confirmar el apoyo de los españoles a la reforma democrática gradual, puesta en marcha a la muerte de Franco. Si el centro fue el ganador el 15 de junio de 1977, el hundimiento del PCE de Santiago Carrillo superó todas las previsiones, máxime si se tiene en cuenta el prestigio de los comunistas como luchadores a favor de la democracia y que, de sus veinte escaños, seis los aportó Cataluña. La extrema derecha fue barrida y el franquismo solo se quedó en un recuerdo con los dieciséis diputados de la Alianza Popular de Manuel Fraga. Otro gran fracaso lo tuvo la Democracia Cristiana de Ruiz Jiménez y Gil-Robles, que no alcanzaron representación. Asimismo, la consulta electoral manifestó otra realidad política, vinculada en los años del franquismo a la reivindicación democrática: la existencia de una conciencia nacionalista en el País Vasco y Cataluña, donde el PNV de Arzalluz y la coalición encabezada por Pujol, respectivamente, consiguieron una representación parlamentaria importante. En julio de 1977 quedó constituido el segundo gobierno de Suárez, era hora de preocuparse por lo económico después de un tiempo en el que el país había vivido absorbido exclusivamente por la política.

Los Pactos de La Moncloa Entre los más grandes aciertos de Suárez y de la oposición se cuentan los Pactos de la Moncloa que habían sido precedidos de una fuerte devaluación de la peseta. Estos acuerdos a tres bandas -Gobierno, empresariado, partidos-sindicatos- preveían reducir la inflación, acometer la reforma fiscal, de la Seguridad Social y de la empresa pública. Asimismo, los firmantes se comprometían a apoyar un nuevo marco de relaciones laborales cuyo elemento central consistía en el acuerdo de establecer los aumentos salariales conforme a la inflación prevista más un incremento. Los Pactos permitieron una reforma de la Hacienda, una reforma fiscal basada en la implantación de tres grandes contribuciones: las relacionadas con la renta -de las personas físicas y sociedades-, los impuestos sobre el gasto, y los gravámenes del patrimonio y las transmisiones. Así, en 1981, los impuestos directos superaban a los indirectos y, por vez primera en su historia, la fiscalidad española era progresiva.

El reconocimiento de las autonomías El franquismo, con su centralismo agresivo, no había hecho sino aumentar el deseo autoomista, asociando regionalismo o nacionalismo con libertad, por un lado, y unidad nacional con represión, por otro. En muchos lugares de España, el sentimiento anticoncentralista se manifestó con tanta intensidad, que obligó al Gobierno a imponerse como tarea inaplazable la reforma administrativa y territorial del país. Pero la aprobación de la Constitución aún estaba lejana, y vista la exigencia insatisfecha de autogobierno, sobre todo en Cataluña y el País Vasco, inclinó a Suárez a restablecer la Generalitat en la persona de Josep Tarradellas², un exiliado republicano que desde 1954 llevaba el título de president de la Generalitat. Durante los meses previos a la aprobación de la Constitución se aprobaron otros regímenes preautonómicos entre ellos el vasco, con lo que empezaba a vislumbrarse ya el Estado de las Autonomías.



El consenso constituyente A pesar del ambiente de riesgo continuo para la democracia a causa del terrorismo, las Cortes acordaron una nueva amnistía, con lo que la amnistía fue total para los presos políticos. Las fuerzas políticas tenían finalmente que ponerse a elaborar una Constitución que creara un nuevo tipo de Estado. Por vez primera en la historia de España, la redacción del texto constitucional no iba a responder a la imposición unilateral de un partido, sino al acuerdo entre los más importantes. Una comisión de siete personas, representantes de las distintas fuerzas políticas -tres de centro, un socialista, un comunista, un miembro de Alianza Popular (derecha) y un nacionalista catalán-, había sido nombrada en agosto de 1977 para elaborar el borrador de la nueva Constitución. La comisión logró llegar a un acuerdo, y el texto pasó a debatirse en el Congreso y en el Senado, que acabaron aprobándolo por mayoría

2 (Cervelló, Barcelona, 1899 - Barcelona, 1988). Josep Tarradellas y Joan. Militante en 1931 de la coalición Esquerra Republicana de Catalunya. Fue diputado de las Cortes españolas y, tras aprobarse el primer Estatuto de Autonomía de Cataluña (1932), también del Parlamento catalán. Consejero de Gobernación y Sanidad y estrecho colaborador con Francesc Maciá. Encarcelado por su implicación en la Revolución de 1934. Tras el triunfo del Frente Popular en 1936, volvió a ser consejero de la Generalitat, y más tarde presidente. Fue miembro del Consejo durante toda la Guerra Civil española (1936-39). En 1954 fue elegido presidente del gobierno catalán en el exilio. Al iniciarse la transición en España, Tarradellas regresó a Barcelona y fue nombrado presidente de un gobierno preautonómico de coalición. Aprobado el nuevo Estatuto (1979) y tras las nuevas elecciones se retiró de la vida política.

1.2. La Constitución de 1978

_ El Consenso Constitucional



Una Constitución con siete padres. Tras las elecciones de 1977, los grupos políticos representados en el Congreso designaron a siete diputados, que debían redactar un primer texto de la Constitución. Éste se debatiría luego en una comisión que redactaría el texto definitivo que se sometería a la aprobación del Pleno del Congreso. Los siete miembros de la ponencia constitucional fueron elegidos en proporción a los escaños de los partidos.

Fueron: tres diputados de la UCD (Gabriel Cisneros, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón y José Pedro Pérez Llorca), uno del PSOE (Gregorio Peces Barba), uno del PCE (Jordi Solé i Turá), uno de Alianza Popular (Manuel Fraga) y uno en representación de la Minoría Catalana y el PNV (Miquel Roca).

Consenso pluripartidista. Si la inmensa mayoría de las constituciones que ha conocido la historia política de España han sido obra casi exclusiva de un solo partido, de donde se han derivado grandes dificultades para la organización pacífica de la vida política del país, hay un rasgo que define, por encima de cualquier otro, la Constitución de 1978: es obra de consenso entre los muy diferentes partidos, obligados a aproximar sus posiciones para conseguir un texto que permitiera, por primera vez tras la guerra civil y la dictadura franquista, regular la convivencia democrática y afrontar los grandes problemas políticos: la forma de Estado, el problema de las nacionalidades, la construcción de un auténtico estado de derecho, etc. De este consenso se autoexcluyó el PNV que propugnó la abstención en el referéndum porque la Constitución afirmaba la indivisibilidad de la soberanía española, a pesar de que reconocía la peculiaridad vasca y derogaba la legislación antiforal.



Referendum Constitucional. Los trabajos se desarrollaron sin especiales dificultades y algunas controversias se subsanaron sin problemas mediante acuerdos entre la UCD y el PSOE. Después de unos debates con múltiples enmiendas en el congreso y el senado, el texto quedó listo para ser sometido a referéndum que se celebró el día 6 de diciembre de 1978. Casi votó el 70% del electorado, con un porcentaje de votos positivos del 88%. En el País Vasco la participación fue del 44,7 % y los votos positivos del 70,2 % y en Navarra la participación fue del 73,6 % y votó afirmativamente el 93 % de los votantes.

Las Constituciones

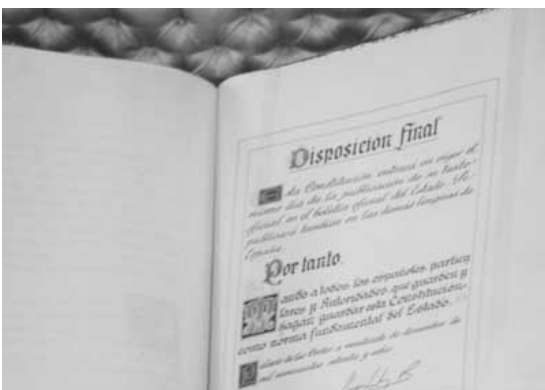
Definición de Constitución La Constitución es la ley fundamental del Estado, elaborada por los representantes de los ciudadanos y aprobada por estos, que contiene los derechos y libertades de las personas y la forma en que se organiza el Estado. Establece el régimen y la forma política del Estado, en España., la monarquía parlamentaria.

Características generales. Para que un texto que se llame Constitución y pueda considerarse como tal, debe:

1. Estar elaborado por los representantes de los ciudadanos. Es decir, por una asamblea elegida libremente que represente al pueblo, y cuya misión específica sea la de elaborar la Constitución: por eso se le llama Asamblea Constituyente.
2. Incluir un catálogo de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y un sistema de garantías que hagan eficaces esos derechos y libertades. La Constitución debe contener de forma expresa los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos y determinar cómo se garantizan.
3. Establecer un sistema de separación o equilibrio entre los distintos poderes del Estado: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial. Según las épocas y los textos constitucionales, se ha concedido mayor importancia a uno de los poderes sobre los otros. El modelo clásico del principio de separación o división de poderes corresponde a la formulación que hizo Montesquieu (1748). Según este principio, al Estado le corresponde el ejercicio de tres tipos de funciones diferenciadas, que se encomiendan a tres poderes concretos, a) la función legislativa o de creación del derecho se encomienda al Poder legislativo, b) la función ejecutiva, que consiste en la aplicación, concreción y desarrollo del Derecho, se encomienda al Poder ejecutivo; c) la función judicial o de resolución de los conflictos jurídicos se encomienda al Poder Judicial.

También, en la Constitución se concretan los poderes y prerrogativas del Jefe del Estado, de las instituciones más importantes y la organización territorial del Estado.

La Constitución española de 1978



Los valores constitucionales. Se llaman valores de una Constitución a aquellos principios que han de tenerse en cuenta como elementos de interpretación y como mandatos para el legislador. Los valores de la Constitución de 1978 están explícitamente enumerados en su artículo primero, que dice así: *España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

- ✿ *La libertad* es el primero de los valores enunciados por la Constitución española. La libertad se relaciona con la dignidad de la persona y los derechos humanos inviolables que le corresponden como tal. La Constitución ordena remover todos los obstáculos para que la libertad sea efectiva y realiza una declaración específica de derechos y garantías de dichos derechos.
- ✿ *La justicia* es el segundo de los valores enunciados. Aparece concretado en varios artículos de la Constitución: se afirma que emana del pueblo y que como poder del Estado que es se administra en nombre del rey por jueces y magistrados independientes e inamovibles. Establecida la justicia como un poder público, independiente e imparcial sólo queda sometida al imperio de ley.
- ✿ *La igualdad* es el tercero de estos valores. Su aplicación establece: que todos los españoles deben ser iguales ante la ley, igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos, que la contribución común debe ser igualmente repartida entre todos los españoles en razón de sus posibilidades. La igualdad se entiende, también, en el sentido de no ejercer discriminaciones por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✿ *El pluralismo político*, consecuencia de la diversidad de las personas y de su actuar. Una sociedad refleja su pluralidad en la diversidad de instituciones, por lo que la característica básica de su organización pluralista es la representación plural, en la que deben establecerse unas condiciones de libertad para poder expresar las diferencias.

Estado de Derecho. El artículo primero afirma España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho. Esto significa que el poder político ha de ejercerse sometido al “Derecho”, fundamento del orden político y de la paz social: la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a ley y a los derechos de los demás, son los derechos fundamentales, el resto de los derechos se derivan de estos: en la Constitución de 1978 derechos y libertades son sinónimos. En definitiva lo que se hace es enumerar las libertades que se le reconocen a la persona por el derecho que a ellas tiene.

Separación de poderes. Se determina la organización de esos poderes y las instituciones que lo ejercen que se distribuyen de la siguiente forma:

- *El poder legislativo de hacer las leyes (Parlamento o Cortes)*
- *El poder ejecutivo de gobernar (Gobierno)*
- *El poder judicial de hacer cumplir las leyes (Tribunales de justicia).*



Monarquía parlamentaria. En el debate constitucional no hubo demasiados problemas para adoptar la monarquía como forma de estado. Superadas viejas discusiones en torno a las supuestas bondades intrínsecas de la forma republicana y, sobre todo, vista la decidida actitud de Juan Carlos I en defensa del sistema democrático y de una monarquía capaz tanto de integrar a sectores del aparato del estado provenientes del franquismo- ejército y policía fundamentalmente- como a socialistas y comunistas, que históricamente habían sido partidarios de la república, prácticamente todos los grupos parlamentarios se mostraron de acuerdo en aceptar la monarquía parlamentaria. La

monarquía arbitra y modera el funcionamiento regular de las instituciones; nombra al presidente de Gobierno; convoca y disuelve las Cortes; convoca a referéndum en los casos previstos en la Constitución; sanciona y promulga las leyes y le corresponde ejercer el derecho de gracia. Ejerce el mando supremo de las Fuerzas Armadas y asume la más alta representación del Estado en las relaciones internacionales, en consecuencia y previa autorización de las Cortes declara la guerra y hace la paz.

Funciones del Gobierno. El Gobierno dirige la política interior y exterior. Es una forma de designarle como poder ejecutivo práctico: dirige la Administración civil y militar; declara el estado de alarma y de excepción; tiene derecho de iniciativa legislativa y puede dictar disposiciones legislativas en forma de decretos-leyes. Tiene también potestades arbitrales para mantener el equilibrio entre las instituciones del Estado, por ejemplo, el presidente puede proponer referendun que convoca el rey y, bajo su exclusiva responsabilidad, puede disolver las Cortes Generales y convocar nuevas elecciones.



Las Cortes. Las Cortes representan al pueblo español, como tales representan la voluntad soberana de los ciudadanos. Son un órgano de poder político que concede o niega su confianza al Gobierno. Constituyen también un órgano deliberante que refleja el pluralismo político, por lo que se organizan en grupos parlamentarios. Las Cortes Generales son bicamerales, compuestas por el Congreso y el Senado. Tres son las principales funciones de las Cortes: ejercer la potestad legislativa del Estado, aprobar los presupuestos y controlar la acción del Gobierno

El poder judicial. El poder judicial es expresión de la soberanía del Estado y se manifiesta externamente como una institución jerarquizada en Juzgados y Tribunales que culmina en el Tribunal Supremo, cuya jurisdicción se extiende a toda España. Si el Tribunal Supremo es el vértice de la jurisdicción ordinaria, el Tribunal Constitucional es el encargado de velar por el cumplimiento de la Constitución como fundamento del orden jurídico. El poder judicial se autogobierna de forma autónoma mediante el Consejo General del Poder Judicial. Lo integran el presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y veinte miembros más: son elegidos en su totalidad por el Congreso, con lo que su composición suele reflejar la tendencia mayoritaria en la cámara.

Estado no confesional. El estado se define como no confesional de forma que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”, y señala a los poderes públicos que tendrán que tener en cuenta “las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”.

Economía mixta. Reconoce la propiedad privada y el mercado libre, pero también la posibilidad de la intervención estatal en la vida económica, llegando hasta la expropiación en caso de que sea necesario.

La organización territorial. La Constitución define una nueva organización territorial del Estado en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas. Tras muchos debates, acepta la existencia de «nacionalidades y regiones» dentro del estado español, reservando el concepto de «nación» para la española. A partir de este hecho, se arbitra la



posibilidad de que cada una de ellas, por diferentes caminos, acceda al autogobierno. Desde su promulgación distintas provincias o territorios, con un pasado histórico e intereses comunes, han constituido 17 Comunidades Autónomas. En cualquier caso, el nivel de competencias de cada comunidad no es homogéneo sino que depende de razones como la existencia de lengua propia, la insularidad o el reconocimiento de sus derechos históricos. Todas ellas, sin embargo, disponen de la posibilidad de elegir su propio parlamento, que aprueba las leyes referidas a materias sobre las que la comunidad goza de competencias,

aprueba los presupuestos y designa al presidente del gobierno autonómico. La singularidad de cada Comunidad Autónoma se refleja en su Estatuto, que se aprueba por las Cortes Generales: en él señala su territorio y competencias, algunas de las cuales son: la organización de sus instituciones de autogobierno, las alteraciones de los términos municipales de su territorio, la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, obras públicas, ferrocarriles, carreteras, agricultura, ganadería, montes, pesca, ferias interiores, sanidad, asistencia social, educación, cultura, deporte y policías locales.

País Vasco y Navarra. Específicamente para el País Vasco y Navarra quedaron redactadas tres disposiciones: una que “amparaba y reconocía los derechos históricos de los territorios forales”, otra que derogaba las leyes que habían suprimido los fueros y una tercera que señalaba el mecanismo de incorporación, en su caso, de Navarra al País Vasco. Estas son esas disposiciones:

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogada la Ley de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Cuarta. En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 143 de la Constitución, la iniciativa corresponde al Órgano Foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente sea ratificada en referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos validos emitidos.

_ Organización de la Carta Constitucional

La actual Constitución española consta de 169 artículos. Se considera una Constitución extensa, la segunda en extensión de la historia de España, después de la Constitución de 1812 que comprendía 384 artículos. Los artículos constitucionales están organizados en Títulos que a su vez se subdividen en capítulos y secciones.

Título Preliminar

En este título se contienen los principios fundamentales de la Constitución. Se define a España como un Estado social y democrático de Derecho. Se establecen como valores supremos la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Se proclama que la soberanía nacional reside en el pueblo. Se define la forma política del Estado como una Monarquía parlamentaria.

El artículo 2 hace compatible la unidad de la Nación con el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones.

Título I

Es el más extenso de la Constitución y comprende desde el artículo 10 al 55. Está organizado en cinco capítulos y contiene los derechos, libertades y deberes de los españoles. Los artículos 10 y 11 exponen el marco general de los derechos y libertades.

En el capítulo segundo se tratan principalmente derechos individuales como el derecho a la vida, a la integridad física, la libertad ideológica, religiosa y de culto, a la libertad de expresión, a la educación, etc.

El capítulo tercero de este título trata sobre los principios rectores en el ámbito económico y social. Se recogen algunos derechos como la protección a la familia, disponer de una vivienda digna, disfrutar del medio ambiente, derecho al trabajo, a la protección de la salud, etc.

La actual Constitución española crea la figura del Defensor del Pueblo. Según el artículo 54 su función es la defensa de los ciudadanos en lo relativo a sus derechos y libertades recogidos en este título de la Constitución.

Título II

Dedicado a la Corona, comprende nueve artículos, en los que se establece que el Rey es el Jefe del Estado y se fijan sus funciones, atribuciones y prerrogativas.

Títulos III - VI

En ellos se organizan los poderes del Estado:

o Las Cortes representan al pueblo español y están formadas por dos Cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambos elegidos por sufragio universal. Ejercen el poder legislativo.

o El Gobierno, que ejerce el poder ejecutivo, dirige la política interior y exterior de España. También tiene potestad legislativa ya que puede presentar proyectos de leyes a las Cortes y desarrolla los reglamentos de las leyes aprobadas.

o Los Jueces y magistrados ejercen el poder judicial que emana del pueblo y se ejerce en nombre del Rey

Título VII

Dedicado a la Economía y la Hacienda, este título establece los criterios de presencia del Estado en una economía de mercado y fija los principios de actuación fiscal y económica.

Título VIII

Dedicado a la organización territorial española que quedó configurada en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas. Las Comunidades Autónomas que se constituyan tendrán su Estatuto de Autonomía donde se reflejará su propia singularidad, el territorio que comprenden así como las competencias que asumen, cuyo límite son las competencias exclusivas del Estado. Los Estatutos de Autonomía los aprueban las Cortes Generales.

Igual que se contempla el derecho a la autonomía, también se establece en la Constitución el principio de solidaridad y el equilibrio económico entre las distintas regiones del territorio español.

Título IX

Este título trata de una cuestión muy específica, el Tribunal Constitucional. Éste es una garantía para la propia Constitución ya que su función es preservar a la Constitución de posibles violaciones y vigilar que no haya normas o leyes que contradigan algún precepto constitucional. Además, tiene como misión la de ser el máximo órgano encargado de proteger los derechos y libertades fundamentales. Para ello, los ciudadanos pueden acudir al Tribunal Constitucional a través del recurso de amparo. El Tribunal Constitucional está formado por 12 magistrados.

Título X

Este título se dedica a un elemento fundamental para una Constitución, como es el mecanismo de reforma de la Constitución.

Disposiciones

La Constitución se cierra con cuatro disposiciones adicionales, nueve transitorias, una derogatoria y una final.

1.3. El Estatuto de Gernika

Régimen autonómico. Aunque los partidos nacionalistas se negaron a votar favorablemente la Constitución, no dudaron en utilizar lo previsto en ella para comenzar a elaborar un proyecto de Estatuto de Autonomía e instaurar un régimen preautonómico. La Constitución recogía que el País Vasco era una «comunidad histórica» y podía acceder a la autonomía plena; además, la disposición adicional primera le reconocía unos «derechos históricos», que se actualizarían en el régimen autonómico que se pretendía construir.



El caso de Navarra. Navarra había continuado en la República y en el franquismo con una cierta autonomía amparada en Ley Paccionada de 1841. Tras la aprobación de la **Constitución española de 1978**, que expresamente amparaba y respetaba los derechos históricos de Navarra, se arbitró un sistema para democratizar las instituciones y “actualizar los fueros”. De esta forma Navarra, con el acuerdo de la

mayoría de los partidos políticos navarros se separaba del proceso que siguieron en común Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, y accedió a su propio régimen autonómico a través de un proceso de «reforma y armejoramiento» de su normativa foral histórica. En 1979 fueron elegidos por sufragio universal el Parlamento Foral y la Diputación Foral. Al año siguiente se inició el proceso de negociación de un pacto que renovara el marco jurídico e institucional de Navarra, que concluyó con la promulgación en 1982 de la *Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra*. El Amejoramiento significa la actualización del régimen foral y ahonda en un derecho secular de autogobierno y en la práctica, tiene parecidas competencias a las de un Estatuto de Autonomía.

Proyecto de Estatuto. Vista la imposibilidad de integrar a Navarra en un proyecto común, tras constituirse provisionalmente en 1977 las Juntas Generales de cada «territorio histórico» -denominación que a partir de ahora recibirán las provincias vascas y Navarra-, establecía la formación del Consejo General Vasco como órgano superior de gobierno preautonómico, integrado por tres representantes de cada territorio histórico elegidos por sus Juntas Generales, la Asamblea de Parlamentarios Vascos aprueba la elaboración de un proyecto de Estatuto de Autonomía que se presentará al Gobierno, al Parlamento y que habría de ser aprobado en referéndum..



El Estatuto de Gernika. Tras la presentación y aprobación del Proyecto de Estatuto en las Cortes, el Estatuto de Gernika, fue sometido a referéndum y aprobado el 25 de Octubre de 1979. Lo que hace al Estatuto de Autonomía del País Vasco distinto a los demás no es el número o la calidad de las competencias exclusivas que le otorga sino el hecho de que, a la vez que en el ordenamiento constitucional, la autonomía vasca se fundamenta en la foralidad histórica, reconocida en la propia Constitución española obteniendo un procedimiento de financiación exclusivo basado en una actualización de los Concierdos Económicos establecidos tras la abolición de los Fueros en 1876. Se puede decir que de todas las características propias de la autonomía vasca, las más específicas son la organización territorial interna y el sistema de financiación basado en los Concierdos Económicos.

Norma básica El Estatuto comienza señalando que *"El Pueblo Vasco o Euskal-Herria, como expresión de su nacionalidad, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto que es su norma institucional básica"* El Estatuto de Autonomía es la norma básica para el autogobierno del País Vasco. Consta de 46 artículos distribuidos en cinco Títulos, una Disposición Adicional y nueve Disposiciones Transitorias.

El *Título Preliminar* recoge una serie de cuestiones básicas como la denominación oficial de la Comunidad Autónoma (Euskadi o País Vasco), su ámbito territorial (forman la Comunidad los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y el de Navarra, en el caso de que decidiese su incorporación, siguiendo el procedimiento establecido en la Constitución), el reconocimiento de las instituciones de cada Territorio, la adopción de la Ikurriña como bandera oficial, la cooficialidad del euskara y el castellano, etc.

HISTORIA

Tiempos Recientes
IES PLAIAUNDI

El *Título I* trata de las competencias de la Comunidad Autónoma. Entre ellas destacan las de Justicia, donde se mantiene la exclusividad para todas las cuestiones jurídicas propias del País Vasco; las de Educación, plenas en todos niveles y grados; las de Orden Público, con la creación de servicios policiales propios (Ertzantza); etc. Quedaron como competencias del Estado cuestiones extra y supracomunitarias, como control de fronteras, aduanas, extradiciones, etc...

El *Título II* regula los poderes del País Vasco. Las instituciones propias que el texto estatutario contempla son las propias de cualquier sistema político de gobierno: el Parlamento Vasco, que ejerce la potestad legislativa, compuesto por un número igual de diputados por cada Territorio Histórico, elegidos proporcionalmente por sufragio universal, libre, directo y secreto; en circunstancias ordinarias se elegiría cada cuatro años. El Gobierno Vasco, quien detenta el poder ejecutivo y está dirigido por su presidente o lehendakari, elegido por el Parlamento. Por último, para el ejercicio del poder judicial, el Estatuto contemplaba la creación de un Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que se constituyó más tarde.

El *Título III* trata sobre Hacienda y el Patrimonio. La Comunidad dispone de una Hacienda autónoma. En las relaciones fiscales con el Estado, el Estatuto aprueba la fórmula tradicional de Concierto Económico que fue restaurado a fines de 1980 tras el acuerdo suscrito por los responsables de los gobiernos estatal (Suárez) y autonómico (Garaikoetxea).

El *Título IV* recoge los procedimientos para la reforma del propio Estatuto.



Separación de poderes. El estatuto señala que los poderes del País Vasco se ejercen a través de su Parlamento, del Gobierno, de su Lehendakari (presidente) y de la Administración de la Justicia. El Parlamento vasco, elegido por sufragio universal e integrado por 75 diputados en un número igual de representantes de cada Territorio Histórico (25 por cada uno de los tres Territorios Históricos y que son elegidos por un periodo de cuatro años) es la institución que ejerce la potestad legislativa, impulsa y controla la acción del Gobierno y aprueba los presupuestos presentados por éste. Los propios parlamentarios y parlamentarias eligen entre las y los miembros de este colectivo de representación pública al Lehendakari —que ostenta la más alta representación del País Vasco y la ordinaria del Estado en esta Comunidad— quien, a su vez, designa a los consejeros y consejeras responsables de los diversos departamentos, conformando así el Ejecutivo autónomo. La Administración de Justicia del País Vasco se estructura de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial y culmina en un Tribunal Superior con competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales. El nombramiento de las y los magistrados, jueces y secretarios se efectúa en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial y de su Consejo General, siendo mérito preferente el conocimiento del Derecho Foral Vasco y el euskera.

HISTORIA

Tiempos Recientes
IES PLAIAUNDI

Los Conciertos Económicos Como ya se ha visto, el régimen de los Conciertos Económicos se implantó tras la abolición del sistema foral en 1876, y en Alava y Navarra pervivió sin interrupción incluso en los años de la dictadura franquista. El sistema de Conciertos se basa en que en cada territorio es la Diputación de cada Territorio Histórico quien fija y recauda prácticamente todos los impuestos. De la cantidad así obtenida una parte, cuyo montante depende de criterios como la renta por habitante y otros, es remitida a la Consejería de Hacienda del Gobierno Vasco. Todo ello se decide en el Consejo Vasco de Finanzas, organismo mixto en el que participan dos representantes de cada



Diputación y seis del Gobierno Vasco. De la cantidad así recaudada y distribuida, el Gobierno Vasco debe entregar al Gobierno Central una determinada cantidad -el llamado *Cupo*- como contribución a todas las cargas del Estado que no asume la Comunidad Autónoma (Asuntos Exteriores, Defensa, etc.). El cupo lo calcula una comisión mixta integrada por un representante de cada Diputación Foral, tres del Gobierno Vasco y seis de la Administración del Estado. Su montante se renueva periódicamente y se aprueba

por ley en las Cortes.

La articulación territorial. Por último, pero muy importante, es que el respeto a “la foralidad” llevó al País Vasco a constituir una organización territorial especial, en la que las Diputaciones Forales tienen tantas atribuciones que entran en ocasiones en conflicto con el Gobierno Vasco, lo que ha provocado no pocos problemas. La Comunidad Autónoma Vasca se constituye con los «Territorios Históricos» de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya; además de participar todos ellos en las instituciones de gobierno comunes -Parlamento Vasco, Gobierno, etc.- cada uno de ellos se dota de sus propios organismos, Juntas Generales y Diputaciones: estas instituciones gestionan importantes competencias, especialmente en lo referido a la hacienda, carreteras, Ayuntamientos... Para regular y definir todo ello, el Parlamento Vasco, controlado por el P.N.V., aprobó en Noviembre de 1983 la “Ley de Relaciones entre la Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Territorios Históricos”, conocida habitualmente como *Ley de Territorios Históricos*, en la que se perfilan las atribuciones y funcionamiento de las instituciones territoriales y el Gobierno Vasco. El órgano teóricamente supremo de los Territorios Históricos son las Juntas Generales, especie de parlamento provincial elegido por sufragio universal, que designa al Diputado General, cabeza del ejecutivo que nombra libremente a los otros Diputados. En la práctica es la Diputación quien ejerce el verdadero poder sin que las Juntas dispongan de la capacidad efectiva de controlar al ejecutivo foral (Diputación).



Estatuto y Autogobierno. El Estatuto de Gernika representaba un avance importante en algunas reivindicaciones históricas vascas y, aunque sustancialmente era muy semejante al que estuvo en vigor durante la Guerra Civil, establecía un amplio abanico de competencias para el País Vasco, destacando entre las más importantes las competencias sobre orden público y enseñanza o la Hacienda autónoma, reservándose el estado las de Asuntos exteriores o Defensa. El País Vasco aparecía como una nacionalidad, constituida en comunidad autónoma dentro del

Estado español que conseguía unos niveles de autogobierno no contemplados hasta entonces en otros textos legales, en cuanto al reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de la comunidad vasca, superiores a los de cualquier otra autonomía española.

Aprobación y rechazo. La aprobación del estatuto fue uno de los momentos de mayor euforia de la transición. Sin embargo, la campaña del referéndum iba a servir para polarizar aún más las posiciones en el País Vasco: PNV, PSOE, UCD, EE, PCE, y una parte de AP apoyaron el "sí", frente a HB, EMK, LKI y reductos tradicionalistas partidarios del foralismo que pidieron el "no". El estatuto fue aprobado el 25 de octubre de 1979 por el



54% del censo, con el voto afirmativo mayoritario en las tres provincias vascas (en torno al 90% de los votantes, lo que representaba el 59,77 % del censo). Tras la aprobación del Estatuto, la comunidad nacionalista vasca quedó nítidamente separada: los «estatutistas», quienes consideraron que acababa de nacer una nueva legitimidad, la proveniente del Estatuto de Autonomía Vasco; y los contrarios al Estatuto, que argumentaron la ilegitimidad del texto (emanado de una Constitución española que no habían votado) que consagraba la división del pueblo vasco al dejar fuera a Navarra y que

no recogía el reconocimiento del derecho de autodeterminación.

2. Los últimos tiempos

Aquí aparecen tres textos escaneados que relatan aspectos de la historia de los últimos años. Con ellos, o con otros materiales que puedas recoger, tienes que redactar un tema de este periodo que va desde la proclamación de la Constitución hasta nuestros días.

TEXTO 1: Tomado de:

“ESPAÑA, UNA HISTORIA EXPLICADA”

Julio Montero y José Luis Roig
Ed. DOSSAT, Madrid, 2.005

LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA: LA HORA DE LA VERDAD

En este último capítulo del viaje por la historia de España veremos las características esenciales de este país que ha conseguido, a su manera y en un tiempo récord, un puesto relevante dentro del contexto social de Occidente. La España democrática de hoy tiene sus problemas y sus asignaturas pendientes, pero también tiene una madurez y una experiencia fundamentales a la hora de construir un futuro que se pretende siga siendo pacífico y en libertad y, por supuesto, próspero para sus habitantes. El nuevo milenio es algo más que un reto, bien planteado es una ventaja para países como España, que están dispuestos a aprovechar y combinar las ventajas de las nuevas y futuras tecnologías -el imparable progreso- con la idiosincrasia propia de un país que es para cientos de millones de seres humanos residentes fuera de nuestras fronteras el lugar preferido para disfrutar de su tiempo libre, en pocas palabras, para disfrutar de la vida. Los españoles estamos, a su vez, aprendiendo también a disfrutar del trabajo sin dejar de disfrutar de la vida. Formar parte de la Unión Europea ha intensificado y mejorado nuestros hábitos profesionales, sin dejar de mantener por ello -en la mayoría de los casos- nuestras tradicionales costumbres de horarios, gastronomía, ocio, días festivos, vacaciones... Pero veamos ahora con más detalle las características socioeconómicas y políticas de esta España democrática de fin de siglo y principios de milenio.

✿ *Un país que necesita más niños y busca mayor calidad de vida*

Si hubiera que describir la tendencia de la población española de los últimos treinta años, habría que señalar como rasgos fundamentales el estancamiento

del crecimiento y el envejecimiento de sus efectivos. La tasa de natalidad ha caído en este período desde 15,2‰ en 1975 a 10,7‰ en 1988; pero más interés tiene señalar el descenso constante del número de hijos por cada mujer. El relevo generacional se sitúa en 2,1‰. Esa cifra era la que correspondía a nuestro país en 1980. Desde entonces ha descendido de manera constante: 1,33‰ en 1990 y 1,19‰ en 1994. Estas cifras prueban que la caída de la fecundidad en España es de las más intensas y bajas del mundo.

La mortalidad está prácticamente estabilizada: 8,4‰ y 8,2‰ entre 1975 y 1988, respectivamente. La doble acción de la caída de la natalidad y mantenimiento de bajas tasas de mortalidad viene produciendo un progresivo envejecimiento de la población española, aunque no sea tan acusado aún como la media europea. La población ha seguido creciendo en términos generales, aunque el ritmo ha disminuido de forma constante. Entre 1975 y 1990 se produjo un crecimiento de los efectivos demográficos españoles de 3,8 millones de habitantes. Esta reducida cifra supone que el ritmo de crecimiento ha caído drásticamente. El porcentaje anual de crecimiento era de 10,6‰ en 1981 y se situaba en un 3,1‰ en 1991. En resumen, y por ahora, se estanca el crecimiento demográfico y envejecen los españoles.

En un panorámica general ha cambiado de manera radical la tendencia de la concentración de la población española. Si en la primera mitad de siglo -y ya desde el anterior- los españoles tendieron a concentrarse en el triángulo industrial Barcelona-Bilbao-Madrid; en la actualidad la expansión se sitúa en el de Madrid-Alicante-Málaga. Es la traducción demográfica de un cambio económico: el predominio y expansión del sector servicios frente a la decadencia del sector industrial, especialmente el siderúrgico.

Así, el incremento de la población ha sido desigual desde el punto de vista territorial. La comunidad autónoma que más ha crecido en términos absolutos ha sido Andalucía, con casi un millón (0,97). Le sigue Madrid, con 0,73 millones. A más distancia se sitúan Cataluña (0,5) y la Comunidad Valenciana (0,49). Otra cosa ha sido el ritmo de crecimiento demográfico de cada territorio. Y es que, aunque todas las Comunidades Autónomas han aumentado su población, ha sido muy diversa su velocidad. Por ejemplo, Baleares, Murcia y Madrid son las que han crecido más rápidamente. Luego vienen Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias. Todas éstas se sitúan por encima de la

media nacional de ritmo de crecimiento. Por debajo de esta media, aunque también crezcan, está el resto: Cataluña, Euzkadi, Aragón, Galicia, Navarra, etc.

España ha sido hasta los años setenta un país de emigrantes: hasta mediados de siglo a América y hasta 1970 a Europa occidental. Desde entonces comenzaron las repatriaciones. En 1980 había unos 200.000 extranjeros residentes en España, que se habían duplicado en 1989. Desde entonces se mantiene la cifra con un ligero crecimiento.

La constante caída de la natalidad, el progresivo envejecimiento de los españoles y la grave y permanente crisis económica en la que se debaten los países del tercer mundo ha hecho que lleguen a España muy elevados contingentes de emigrantes. Su origen fundamental es iberoamericano y norteafricano. Hay también un número creciente de grupos asiáticos: predominantemente filipinos, pero también chinos y coreanos. Existen igualmente aportes de África ecuatorial y central, y de los países del Este de Europa. Ocupan fundamentalmente puestos de trabajo en el sector servicios -las mujeres especialmente en el servicio doméstico- y en la agricultura. La integración está sin resolverse y, sin llegar a la intensidad de otros países europeos, existen actitudes xenófobas entre algunos sectores de la población.

✿ *Igualdad entre los sexos en medio de crisis y mejoras económicas*

En lo que se refiere a la distribución de la población por ocupación profesional, los sectores y tendencias predominantes desde 1975 tienen varias orientaciones. Una primera se refiere a la terciarización, es decir, cada vez son más las mujeres y los hombres que desarrollan su trabajo en el sector servicios. Esto se debe primordialmente al crecimiento constante de las administraciones públicas -central, autonómicas, provinciales y municipales- y de organismos dependientes, de manera directa o indirecta, de éstas. Una segunda tendencia, potenciada también por la relevancia del sector terciario, ha sido la reducción -por el proceso de reconversión industrial- de las plantas industriales. Algunas de ellas muy anticuadas y que, por tanto, empleaban a más obreros.

En la situación de la mujer se han producido cambios muy profundos en comparación con los años del franquismo. En términos generales se ha llegado a un acercamiento -más aceleradamente en los últimos años- a las condiciones reales de igualdad con los hombres en varios campos de enorme importancia:

salarios, posibilidades de acceso a empleos y actitudes culturales. Los movimientos feministas actuales reivindican más la extirpación de actitudes sexistas en la cotidianeidad, aunque no se haya conseguido aún y de modo pleno la efectiva igualdad en los campos señalados más arriba. En otro orden de cosas, las nuevas generaciones van asumiendo la compleja puesta en práctica del principio de igualdad entre los sexos y, a la vez, los distintos papeles que a hombres y mujeres siguen correspondiendo, por la distinta sensibilidad de cada uno.

Desde un punto de vista económico, el inicio de la Transición se sitúa en 1973. La crisis del petróleo del mismo año fue una quiebra económica clave para España. Los problemas sociales de la Transición fueron, en buena medida, la consecuencia de los problemas económicos del país.

La crisis del petróleo situó el precio de los crudos en el triple de lo que se venía pagando hasta entonces. La mayor parte de los países occidentales limitaron drásticamente el consumo y recortaron sus compras en el comercio internacional para evitar un desequilibrio grande en sus balanzas de pagos. En España la situación política -crisis última del franquismo e inicio de la Transición- no permitió a los gobiernos asumir decisiones de tanta gravedad en España. Se iniciaban a la vez la crisis última del franquismo (enfermedades de Franco y sustituciones interinas del entonces príncipe Juan Carlos, problemas exteriores sobre el Sahara con Marruecos y Mauritania, presión internacional sobre nuestro país por los últimos fusilamientos, etc.) y el inicio de la transición (crisis de confianza entre Juan Carlos 1 y su primer presidente de Gobierno, Arias Navarro; subida al poder de Suárez -entonces casi un desconocido-; dismantelamiento del franquismo; resistencias internas, etc.). El resultado fue que no se transmitió al país el empobrecimiento que suponía hacer frente a una factura de energía que se había disparado por los precios del petróleo e incrementaba los costos de producción y de transporte de cualquier producto. La consecuencia fue la aparición galopante de la inflación. Se pasó de una tasa de 11,4 en 1973 a la de 17,6 en 1976. A la subida de precios siguieron subidas salariales, con el consiguiente aumento de los costes laborales. Éstos casi se pusieron en el doble en cuatro años: de 1973 a 1977. Las empresas comenzaron a perder rentabilidad y la crisis económica se acentuó.

Las fuerzas políticas firmaron los Pactos de la Moncloa. En lo esencial

supusieron una moderación salarial para reducir los costes laborales, la reforma de las empresas públicas para lograr su racionalización y eficiencia en los resultados, política monetaria restrictiva -alto precio del dinero- y austeridad en el gasto público. Los efectos de los pactos fueron positivos en el terreno económico, aunque muy limitados al final por la nueva subida del petróleo: un 70% en 1978. Sin embargo, la crisis no se remontaba: aumentaba el paro y la inflación y la economía no crecía apenas. La llegada de los socialistas al poder con un fortísimo apoyo popular, el mayor de la etapa democrática en nuestro país, permitió por vez primera adoptar medidas drásticas para combatir la crisis económica en la que se debatía España desde 1973. Se pusieron en práctica un conjunto de medidas, ya experimentadas en otros países de Europa occidental, que condujeron al ajuste, la reconversión y la liberalización. Para crear empleo se incrementaron las inversiones públicas y privadas, pero la reducción del paro no se produjo ni en la medida deseada, ni a un ritmo menor que en el resto de los países europeos; además, poco después volvió a aumentar. La integración de España en la Unión Europea (Tratado de Adhesión en 1988) supuso inicialmente que se disparara el déficit comercial, que se sufragó con las divisas procedentes del turismo, aunque a medio plazo comenzaron a llegar los beneficios de la ampliación de mercados que se produjo.

El ajuste exigía una política monetaria restrictiva y una reducción de los gastos estatales, que no se podía llevar a cabo si se querían impulsar las inversiones del sector público. Enseguida se procedió a una profunda reconversión industrial: el cierre de empresas públicas no rentables que generaban una descomunal carga para el estado. A la vez se procedió a la reestructuración y reforma de las empresas públicas. Por otra parte, para no aumentar más el déficit público y la emisión de deuda, se comenzaron las privatizaciones de varias de ellas. Así, el estado consiguió una nueva fuente de ingresos y se desembarazó del problema político que suponía ser empresario y aplicar medidas restrictivas en el empleo.

En realidad no se comenzó a ver salida a la crisis hasta que comenzaron a caer los precios del petróleo en 1985. Desde entonces la reactivación permitió la recuperación y crecimiento constante del turismo y, en general, de un sector de servicios cada vez más moderno y eficaz. A la vez, la flexibilización -facilidades para el despido- en el mercado de trabajo redujo los costes de producción e hizo más competitiva -también en este concepto- a la economía española. Desde entonces pudieron aprovecharse las ventajas de la integración en la Unión Europea, ya que coincidieron una mayor competitividad de las empresas

españolas con un mercado mucho más amplio, el europeo. Desde 1989 la producción española es la décima del mundo en valor absoluto y su posición mejora por el crecimiento constante de este valor.

✿ *Nace una nueva clase política: Una solución provisional para empezar la democracia. Los gobiernos de la UCD (1979-1982)*

La vida política española desde la aprobación de la constitución en 1978 tiene dos grandes períodos, al que sigue uno que se abre en 1996. Hasta ese año gobernaron dos partidos en condiciones muy diferentes. Entre 1978 y 1982 discurrieron los años de los gobiernos de Unión de Centro Democrático (UCD). A partir de entonces, y hasta 1996, año que vence el Partido Popular, son los años de apogeo del socialismo.

Tras la promulgación de la constitución se abría un nuevo período político en España. Hasta entonces todos los partidos colaboraron -cada uno desde su perspectiva y enfoque ideológico propios- en una política de consenso en los grandes temas para establecer un marco democrático. A partir de ese momento comenzaba una nueva etapa: cada partido intentaría -a través de su acción de gobierno o desde la oposición- atraerse al electorado y poner luego en marcha su propio programa político.

Las primeras elecciones generales, ya en período constitucional, tuvieron lugar en marzo de 1979. Los resultados fueron muy similares a los de 1977. La UCD consiguió mayoría, aunque no absoluta. Se afianzaban los dos grandes partidos, decaía aún más Alianza Popular y obtenía un ligero crecimiento el Partido Comunista. Disminuyó la participación. Adolfo Suárez rechazó el ofrecimiento de colaboración de AP y no intentó inicialmente llegar a un acuerdo con los partidos nacionalistas catalanes ni vascos. Como consecuencia, el gobierno fue débil desde el principio.

Suárez gobernó hasta de enero de 1981. Fue un período de gran inestabilidad, provocado por una profunda crisis económica debida a una nueva subida del petróleo, que sorprendió a nuestro país sin recuperarse aún de la primera (1973): se disparó el desempleo y creció el malestar social. El clima de deterioro económico (hubo incluso algún año con crecimiento económico negativo) y social (crecimiento imparable del desempleo) se agudizó enormemente con la escalada del terrorismo de ETA, especialmente entre 1989 (78 muertos

atentados) y 1980 (96 víctimas). Por si fuera poco aumentó considerablemente el apoyo del electorado vasco al partido que defendía sus acciones. El voto a Herri Batasuna pasó del del 0,96 al 1,84% entre 1979 y 1987. Algunos sectores del ejército, reacios a la transición inicialmente, comenzaron a dudar seriamente de la viabilidad del sistema y conspiraron contra la democracia. Falto de apoyo en su propio partido y sin fuerza política para tomar decisiones firmes, dimitió en enero de 1981.

La descomposición interna del propio partido de Suárez dificultaba también la acción del gobierno. Ya se ha señalado que la Unión de Centro Democrático había nacido de un conglomerado electoral de partidos ideológicamente muy distintos. Mientras lo fundamental fue poner en marcha un régimen democrático (la Transición), las diferencias internas pudieron posponerse. Cuando lo que importó fue desarrollar con medidas concretas un programa político, resultó lógico e inevitable que cada grupo intentara imponer el suyo. Los sectores democristianos, conservadores, liberales y socialdemócratas entraron en liza en el propio seno del partido. Suárez, bien dotado para la negociación y el acuerdo, no fue capaz de unir las diversas tendencias. La disgregación del partido llevó a su descomposición. Primero salieron algunos hacia Alianza Popular; otros constituyeron nuevos partidos que poco después se integraron o en el PSOE o en AP. El propio Suárez abandonó, en julio de 1982, la UCD y constituyó un nuevo grupo político: el Centro Democrático y Social.

El final del centrismo de UCD. Calvo Sotelo fue el candidato de UCD para suceder a Suárez. Durante su votación de investidura como presidente de Gobierno, el 23 de febrero de 1981, tuvo lugar un intento de golpe de Estado militar. Era una señal de la profunda crisis política del momento. Con todo, el nuevo gobierno abordó con decisión multitud de problemas pendientes. La lucha antiterrorista fue más eficaz con la constitución de un mando único para este fin. Aunque aún estaba lejos de terminar, las víctimas disminuyeron a menos de la mitad respecto al trienio anterior. Se produjo también la incorporación a la OTAN, se negoció un Acuerdo Nacional de Empleo -poco eficaz por otra parte-, se pactó con el PSOE el marco general de desarrollo de los procesos autonómicos, etc.

Sin embargo, la disgregación de UCD ya era un hecho consumado y las tendencias del electorado en las convocatorias regionales de Galicia y Andalucía

manifestaron bien a las claras una profunda reorganización de las tendencias políticas de los españoles: crecía espectacularmente el voto al PSOE y AP sustituía a UCD en las preferencias de sus bases sociológicas. Sin mayoría en las Cortes por la disolución de su partido, Calvo Sotelo se vio forzado a convocar elecciones para octubre de 1982. En ellas la UCD casi desaparecía del mapa electoral español y sólo obtenía 12 escaños en el Congreso.

🚩 *El PSOE en el poder: de la gran ilusión a la decepción (1982-1996)*

En las elecciones de octubre de 1982, el PSOE consiguió el mayor triunfo de nuestra historia democrática: 10 millones de votos -el 48% de los emitidos- y 202 de los 350 escaños. También ganará con mayoría absoluta los comicios de 1986 y 1989 y los de 1993 con mayoría simple. Entonces tuvo el apoyo, como en la anterior legislatura, de los grupos nacionalistas catalán y vasco. Se inauguraba así una época de gobiernos con control total del parlamento y con la consiguiente facilidad para desarrollar de manera igualmente plena un programa político. Por primera vez desde épocas predemocráticas un gobierno producía la sensación de gobernar con decisión y firmeza.

Los problemas del PSOE tuvieron tres frentes. El fundamental fue la recesión económica desde finales de los ochenta: creció el desempleo y las discrepancias de los socialistas con los sindicatos. Éstos convocaron huelgas generales contra las medidas económicas del gobierno. El segundo fue la corrupción de algunos miembros de la administración, que hay que situar en un contexto europeo general y que no es específicamente español. Por último, el crecimiento de los partidos políticos de oposición, especialmente el Partido Popular (PP), la antigua Alianza Popular, refundada en una ideología popular -democrristiana-, e Izquierda Unida (IU). La convergencia de estos problemas influyó en la opinión pública española que paulatinamente del Partido Socialista (PSOE). En las elecciones de 1996 el Partido Popular consiguió la victoria sin mayoría absoluta, pero su líder, José María Aznar pudo formar gobierno con el apoyo de nacionalistas catalanes, vascos y canarios.

La política económica socialista tuvo un enfoque socialdemócrata en los inicios para pasar paulatinamente a posturas cada vez más liberales. En consecuencia -y durante los primeros años de socialismo- creció el sector público de la economía española y el peso del Estado en este campo. Desde finales de los ochenta la

liberalización fue ganando espacio. Ésta última venía exigida en parte por el necesario proceso de integración económica en Europa y por la inevitable globalización de la economía internacional después. Es decir, los gobiernos de cada país tienen cada vez menos posibilidades de tomar medidas económicas de manera independiente, porque todos están ligados por acuerdos internacionales de obligado cumplimiento en estas materias. España en concreto está limitada, como todos los países de la Unión Europea, por las decisiones sobre cotas de producción y ayuda estatal a empresas y por los acuerdos internacionales sobre libre comercio en lo que se refiere a la protección aduanera. La alternativa es quedar fuera de los circuitos y mercados de las grandes potencias económicas. Durante los gobiernos del PSOE se aceleraron estas tendencias ya existentes antes. De hecho uno de los éxitos políticos del primer gobierno socialista fue la integración de nuestro país en la Unión Europea, meta a la que aspiró el franquismo y no consiguió la UCD. Se hizo también frente a la reconversión industrial. El intervencionismo exigió a los gobiernos socialistas aumentar sus recursos. Para ello se aumentó la presión fiscal y creció la emisión de deuda pública, que cada vez se pagó a unos intereses más altos. Esto llevó a que se redujeran las inversiones productivas ya que resultaba más cómodo y sin riesgos invertir en deuda pública que en proyectos empresariales. Se abría así un círculo vicioso: sin nuevas empresas no se generaba empleo y al aumentar el paro el estado necesitaba cada vez más recursos para pagar las prestaciones sociales y emitía más deuda y mejor pagada, lo que dificultaba, de nuevo, las inversiones productivas. Además, al mantener el consumo sin aumentar la producción proporcionalmente, se disparaba la inflación. Como último medio para conseguir más ingresos para el estado comenzaron las privatizaciones de empresas estatales.

Los gobiernos socialistas pusieron en marcha políticas de igualdad. Aumentaron las prestaciones sociales por desempleo y la seguridad social se hizo llegar a la totalidad de la población. A la vez se puso en marcha en el campo de la sanidad y de la enseñanza especialmente una mayor presencia del sector público. Se perseguía un doble fin. Uno social: cubrir todas las necesidades de los españoles en estos ámbitos. Otro político: controlar desde el estado la enseñanza y la sanidad y reducir así la influencia, de un parte de la iglesia y de otra del sector privado en general. Cuando la crisis económica arreció en los inicios de los noventa el gobierno tuvo que dar marcha atrás en algunos aspectos de su política social, especialmente en las prestaciones por desempleo y comenzaron las revisiones de la política sanitaria por falta de eficacia técnica. Igualmente

hubo que reducir la puesta en práctica de la reforma educativa por falta de recursos. En otro orden de cosas, los gobiernos socialistas -especialmente el primero- realizaron la reforma de las fuerzas armadas. También, se despenalizó el aborto y el consumo de algunas drogas.

✳ *Cuando parecía que España iba bien: los gobiernos del Partido Popular (1996-2004)*

Los retos más duros que tenía el nuevo gobierno eran de carácter económico. La política económica exigía más recursos para que el Estado pudiera hacer frente a las inversiones productivas del sector público, especialmente en infraestructuras. Los socialistas habían optado por aumentar los impuestos y la deuda pública, pero eso frenaba las inversiones. Aznar como Presidente y Rato como Ministro de Economía, optaron por impulsar la actividad inversora privada: bajar los impuestos, equilibrar el presupuesto para reducir la deuda pública y obtener ingresos inmediatos mediante la privatización de empresas públicas. La rígida reducción de gasto público era una exigencia para la convergencia económica con la Unión Europea, porque los acuerdos establecían límites al déficit público y a la inflación. Estos elementos constituían una carta de presentación imprescindible para poder arrancar de la Unión los fondos necesarios para invertir en infraestructuras liberando a España de esos gastos.

La conjunción de estas medidas con otras de carácter liberalizador (por ejemplo en el sector de telecomunicaciones) facilitaron las inversiones primero y las aumentaron poco después. Al poco tiempo, comenzaron a fluir los resultados: beneficios sociales en forma de incremento del empleo y de garantía para los fondos de la Seguridad Social, que hasta ese momento estaban seriamente amenazados. Este crecimiento constante de los puestos de trabajo (el número de empleados pasó de 12,3 millones en 1996 a 17 en 2003) impulsó el consumo y comenzó a tirar de la actividad económica en otros sectores: desde la construcción a los automóviles, pasando por el turismo.

Uno de los resultados externos que mejor miden la eficacia de la política económica de los gobiernos de Aznar fueron los datos referidos a la convergencia con Europa. Si en 1995 la renta per capita española se situaba en el 78% de la media europea (100 supone estar en la media), en 2003 se había avanzado hasta el 87%. Dicho de otro modo: la economía española crecía más deprisa que la media de los 15 países europeos más desarrollados.

En política interior, el mayor desafío del gobierno era la lucha contra el terrorismo de ETA. En términos generales se atendió a dos frentes. El primero la intensificación de la acción policial. Se incrementaron las detenciones, aumentaron y se hicieron más efectivos los acuerdos de colaboración con Francia para actuar en el País Vasco francés. El segundo fue de orden político: intentar el aislamiento político y el ahogo económico de la organización terrorista. También hubo resultados efectivos. Por otra parte el clima de la opinión pública en el resto de España fue cada vez más decididamente favorable al gobierno y a sus medidas en este campo. Así lo entendieron además el Partido Socialista e incluso el Nacionalista Vasco. El consenso comenzó a quebrarse cuando el Partido Popular intentó traducir en resultados electorales estas medidas.

Por otra parte, el Partido Socialista pasaba por una larga crisis abierta por la dimisión de Felipe González como Secretario General. No fue fácil la búsqueda de un nuevo equipo por las divisiones internas y de todo ello se resintió la candidatura presentada a las elecciones de 2000. El Partido Popular obtuvo en ellas su primera mayoría absoluta. El candidato socialista (Joaquín Almunia) dimitió y se abrió un proceso interno en el partido para designar al nuevo Secretario General. José Luis Rodríguez Zapatero fue el vencedor y el protagonista de la renovación del partido.

El segundo gobierno de Aznar tuvo más dificultades para mantener este ritmo. Aunque se mantuvo casi en el mismo tono, sin embargo, algunas de las medidas empezaron a tocar fondo. Por ejemplo, el empleo bajó su ritmo de crecimiento y, en términos generales, se tornó más inestable y, en ocasiones, precario. El crecimiento económico se mantuvo, en buena parte, merced a la expansión (le la construcción. Esto originó una especulación inmobiliaria creciente, que aumentó el endeudamiento familiar medio.

Además, la construcción de la sociedad del conocimiento que propugnaba el gobierno exigía una reforma educativa basada en la competitividad de los establecimientos de enseñanza superior. También la de las enseñanzas medias ante la caída de los indicadores de calidad. Las medidas adoptadas fueron muy contestada por los rectores de las universidades públicas y los sindicatos y organizaciones estudiantiles de izquierdas, tanto universitarios como de enseñanzas medias.

La política de aislamiento a ETA condujo a una nueva Ley de Partidos consensuada con el Partido Socialista, pero con la oposición de nacionalistas vascos y Ezquerria Republicana de Catalunya, en plena emergencia, e Izquierda Unida. El entendimiento de estos grupos en un frente antigobierno avanzada a pasos agigantados sin que el Partido Popular advirtiera su importancia. La Huelga General del 20 de junio de 2002, constituyó el primer acto explícito de esta alianza. La desacertada gestión política de algunos problemas incrementaron la impopularidad del gobierno (Prestige y Yak-42) que alcanzó su cota más alta con el apoyo a Estados Unidos en la Guerra de Irak. El gobierno adoptó una política poco flexible frente a la oposición interior (de todos los partidos parlamentarios) y a los países de la Unión Europea más decididamente contrarios a la intervención militar (Francia y Alemania). Aznar asumió la responsabilidad política de esta línea de acción confiando en una resolución rápida del conflicto y en la pacificación y reconstrucción de Irak. Acertó en lo primero y se equivocó en lo segundo. No llegó a calibrar la fuerza del terrorismo islámico y su capacidad de acción en España.

En política interior este eje -la oposición a la guerra- facilitó un notable incremento de la opinión pública contraria al gobierno que éste no supo gestionar. El Partido Socialista pudo así liderar un movimiento que le produciría buenos rendimientos electorales, notablemente intensificados con la incidencia de los brutales e indiscriminados atentados del 11 de Marzo en varias estaciones ferroviarias de Madrid.

Aznar buscaba el protagonismo español en la escena internacional y pensaba que era necesario asumir riesgos. Optó por la aproximación al frente atlántico: acercamiento a Gran Bretaña y Estados Unidos. Probablemente pensara que el apoyo norteamericano resolvería futuros problemas en el Sur (Marruecos). Además, indirectamente, supondría un refuerzo de las posiciones españolas en las inmediatas negociaciones sobre el nuevo reparto del poder político en la Unión Europea, ampliada entonces a 25 miembros y muy controlada por Alemania y Francia. El inconveniente era la hipoteca sobre su sucesor: salir de esta línea supondría perder el apoyo norteamericano y el reforzamiento de Marruecos y quedar sin recursos ante las nuevas alianzas en la Unión Europea.

En resumen los ocho años de gobierno del Partido Popular constituyeron la etapa más larga de expansión económica de la historia de España en la edad

contemporánea; pero las líneas de acción política (tanto interior como exterior) supusieron un fracaso en términos electorales. Primero porque el apoyo a Estados Unidos en la Guerra de Irak supuso una masiva movilización de fuerzas unidas sólo por la radical negativa a participar en ella. Segundo, porque la mayoría absoluta desligó al Partido Popular de sus necesarios acuerdos con nacionalistas catalanes y vascos que radicalizaron sus posturas. Por último, el Partido Socialista supo capitalizar ese todos contra el gobierno, especialmente cuando fue patente que la autoría del atentado terrorista del 11 de marzo se debía al radicalismo islámico, frente a la tesis del gobierno que señalaba a ETA como autor más probable. La relación entre la Guerra de Irak y el atentado quedó estrechamente establecida en la mente del electorado que actuó -al día siguiente- en consecuencia. El Partido Socialista obtuvo la mayoría y Rodríguez Zapatero formó un gobierno socialista con el apoyo parlamentario de los grupos nacionalistas en abril de 2004.

✳ *Volver a pintar algo en el mundo*

A la muerte de Franco, la diplomacia española debía conseguir el apoyo de las potencias occidentales al proceso de Transición. A la vez se presentaban los problemas de El Sahara -relaciones con Marruecos- y Gibraltar. La nueva situación política de España exigía redefinir tres asuntos: las relaciones con la Santa Sede, la posición de España en la defensa occidental -incorporación o no a la OTAN- y la integración de España en la Comunidad Europea.

Durante el período 1975 a 1980, el principal esfuerzo se centró en la búsqueda del reconocimiento internacional a la naciente democracia española. Eso llevó a soslayar los temas que pudieran causar fricciones entre los partidos. Se produjo entonces el abandono del Sahara, se renunció a discutir sobre la soberanía del Peñón y se sustituyó el Concordato vigente con la Santa Sede por una serie de cinco acuerdos, con rango de tratados internacionales, que establecían un nuevo marco de relaciones entre España y el Vaticano.

La ruptura del consenso se produjo en 1980, al plantearse la incorporación de España a la OTAN. Con la oposición del PSOE y PCE, España ingresó en la Alianza Atlántica en mayo de 1982. El triunfo de los primeros exigió la celebración de un referéndum en 1986 en el que se ratificó -con el apoyo del

gobierno- esta incorporación.

Fue el gobierno socialista el que definió una línea clara de política exterior. Tuvo las siguientes características. Primero, la cooperación para el desarrollo, especialmente con Iberoamérica, a través de la creación de una Secretaría de Estado con ese objetivo. Segundo, conseguir la incorporación de España a las Comunidades Europeas, objetivo que se consigue el 1 de enero de 1986. Por último, definir la situación de nuestro país en la tarea de la defensa occidental en el marco de la OTAN. En estas acciones tuvieron gran importancia las iniciativas e impulso del Presidente del Gobierno, Felipe González.

Los gobiernos franquistas habían pretendido sin éxito la incorporación de España a las Comunidad Europea. Este fracaso nos alejaba de una Europa occidental cada vez más unida. Sin un régimen democrático, España quedaría fuera de la construcción europea. Al iniciarse la Transición, el gobierno de Suárez, tras las elecciones de 1977, solicitó la adhesión a la Comunidad Europea, que esta vez manifestó su opinión favorable. Se iniciaba un largo camino negociador hasta los acuerdos definitivos. Este empeño ocupó gran parte de la actividad diplomática española hasta 1985.


El impulso socialista a la política exterior, tuvo su primer éxito con la firma, en junio de 1985, del Tratado y del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Desde el 1 de enero de 1986, España era miembro de pleno derecho. La política española en la Unión Europea se ha caracterizado por su apoyo a la construcción europea. En las dos presidencias que España ha desempeñado hasta ahora se han distinguido por la gran actividad y el elevado número de iniciativas en este sentido. En la Unión Europea nuestro país defiende las políticas de cohesión, que destinan a los países que lo requieren de modo más urgente para su desarrollo, gran cantidad de recursos y subvenciones.

El gran reto europeo en la década de los noventa es el que plantea el Tratado de Maastricht. Con los cambios producidos en Europa tras la caída del Muro de Berlín en 1989, la Comunidad Económica Europea (CEE) debía replantearse sus objetivos de unión política y económica. Fue lo que se hizo con el tratado firmado en Maastricht (Holanda) el 7 de febrero de 1992. La CEE pasaba a denominarse Unión Europea (UE). Potenciaba la unión económica a través de la adopción de una moneda única, posteriormente bautizada como euro, la

unión en política exterior, poniendo las bases de una política exterior común y la unión en política interior, reforzándose la cooperación en materias de justicia y seguridad. España hizo aportaciones de gran interés referidas a la unión en materia social, mediante el establecimiento de unos mínimos obligatorios de protección social para todos los países y el reforzamiento de las políticas de cohesión.

Las implicaciones políticas y económicas de la nueva ampliación del espacio europeo unido (previsto entonces para un máximo de 27 Estados) exigieron un nuevo tratado. Se firmó en Niza el 26 de febrero de 2001. Por su parte, la Constitución europea supone el último gran paso en este camino en el que se han ido integrando la moneda (euro), políticas económicas y sociales básicas, acuerdos sobre seguridad y defensa, además de una política exterior común. La Constitución europea se firmó en Roma el 29 de octubre de 2004. España la aceptó en referéndum el 20 de febrero de 2005.

El Nuevo Orden Mundial que se inicia al final de 1989 con la caída del Muro de Berlín y el desplome de los totalitarismos comunistas y de su mentor, la URSS, encuentra a España ya asentada en su ubicación internacional. Como miembro de la OTAN y de la Unión Europea, y por las relaciones de cooperación que tiene con Iberoamérica, puede participar activamente en los foros internacionales. Un buen ejemplo de esta participación activa lo constituye el envío de cascos azules a zonas conflictivas (como Bosnia), la presencia de tropas españolas para vigilar el embargo a Irak en la Guerra del Golfo de 1991 o la mediación en conflictos tan complejos como el de Oriente Medio, donde España sirve de foro para el nacimiento de un proceso de paz para la zona, a raíz de la Conferencia de Paz de Oriente Medio, iniciada en Madrid el 30 de octubre de 1991. Capítulo especial merecen las iniciativas en dos zonas de importancia estratégica para España como son Iberoamérica o el Mediterráneo.

 *Redescubrir América: el futuro habla español*

La política española respecto a Iberoamérica se basa en la idea de cooperación entre regímenes democráticos respetuosos con los derechos humanos y la adopción de la democracia como sistema de convivencia. Estas nuevas

concepciones se plasman en el proyecto de Comunidad Iberoamericana de Naciones, concretado en las Cumbres Iberoamericanas y en los Tratados Generales de Cooperación y Amistad. Estos rasgos generales de la política exterior se aprecian también en las relaciones bilaterales o regionales, donde se produce un cambio importante: de la política grandilocuente, que buscaba el reforzamiento de una supuesta posición preeminente de España en sus contactos con las naciones hispánicas, se pasa establecer relaciones basadas en la igualdad y la independencia mutua. La base sobre la que se desarrolla la política hacia Iberoamérica, no obstante, sigue siendo la misma que en las décadas anteriores: la existencia de profundos lazos históricos, culturales y lingüísticos. Lo que cambia es su interpretación, en un contexto político nuevo, con una filosofía radicalmente distinta, basada en la democracia y los derechos humanos.

La lucha por extender la democracia y el respeto a los derechos humanos se convierte así en el eje principal sobre el que se articulan las actuaciones españolas en Iberoamérica. La ola democrática que llega a ambos lados del Atlántico tras los fracasos de los regímenes totalitarios que se habían ensayado con fruición en las décadas anteriores estimula el entendimiento, convirtiéndose la transición democrática española en un referente para los procesos de transición iberoamericanos. Esta será la mejor tarjeta de presentación de la diplomacia española para estrechar sus relaciones con los países que salían de un régimen totalitario, pero a la vez tendrá un efecto pernicioso.

El desarrollo en las relaciones impulsado de esta manera se centra en el aspecto político, quedando el aspecto económico en un segundo plano. Se puede afirmar con seguridad que la influencia política española en Iberoamérica ha crecido de manera espectacular desde la muerte de Franco, sin embargo, el peso económico de nuestro país en la región sigue siendo escaso, lo que significa que, a la hora de la verdad y más allá de las declaraciones, su poder real en la región sigue siendo pequeño.

Las bases históricas, culturales y lingüísticas comunes conforman una comunidad real, espontánea, entre las naciones iberoamericanas. El proyecto de la Comunidad Iberoamericana de Naciones vendría a dotar de una dimensión política a esta comunidad ya existente entre las naciones iberoamericanas. Pero esta comunidad política no es una alianza militar, ni tan siquiera económica, lo

que sería difícil por nuestra pertenencia a la Unión Europea. Tampoco es un sistema formal de relaciones como el de la Commonwealth británica o la Communauté francesa, aunque han servido como modelos a la hora de demostrar la validez de un proyecto comunitario entre países con relaciones históricas profundas, derivadas de un antiguo imperio.

La Comunidad Iberoamericana de Naciones se concibe como un eje de la vida internacional, en defensa de unos intereses y valores comunes de las naciones iberoamericanas. Sin embargo, de momento no está institucionalizada como otras comunidades, para resaltar la independencia y soberanía de los Estados que la forman, si bien se están dando pasos en este aspecto, como quedó constancia en las Cumbres Iberoamericanas de Guadalajara (México, julio de 1991), de Madrid (julio de 1992), Salvador (Brasil julio de 1993) o Cartagena de Indias (Colombia 1994). La creación de la Conferencia Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno es un avance muy significativo en este aspecto.

La acción en este terreno no se ha limitado a las relaciones con los países iberoamericanos, tanto bilaterales como globales, sino que se ha actuado en este sentido en foros tales como las Naciones Unidas, votando resoluciones o colaborando en las misiones de la ONU en Chile, El Salvador, Guatemala o Cuba, o la Organización de Estados Americanos, en su puesto de observador permanente, trabajando dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además de estas actuaciones en órganos internacionales, el apoyo español a la democracia en América se encuentra también en el trato preferente a los regímenes democráticos que respetan los derechos humanos. Estas actuaciones gubernamentales son respaldadas por el impulso a las relaciones no gubernamentales, en la intención de conseguir un ámbito intelectual y cultural iberoamericano hostil a los totalitarismos.

La actividad diplomática española ha sido particularmente intensa en aquellos países que han querido orientar sus pasos hacia la democracia. El impulso que desde España se ha dado a los procesos negociadores entre los gobiernos totalitarios y sus opositores democráticos para dar fin a regímenes dictatoriales o a guerrillas endémicas queda patente en procesos tales como el de Nicaragua, donde los sandinistas aceptaron el control internacional, particularmente español, sobre unas elecciones libres que les desalojaron del poder de manera democrática.

El último ejemplo es bien significativo: la guerra civil que asolaba Guatemala durante más de veinte años finalizó en 1996 gracias a un acuerdo de paz impulsado por España. También contaron con apoyo español los procesos democratizadores de El Salvador, Argentina, Brasil, Perú, Chile o Paraguay. Apoyo que en más de una ocasión tuvo que mostrarse en el rechazo de algún que otro intento de golpe de Estado, como los varios que han sufrido Argentina o Venezuela.

Caso aparte son las relaciones con la Cuba comunista de Fidel Castro, donde a la política general de rechazo a los regímenes totalitarios se le opone una política particular derivada de los intereses económicos, más fuertes en Cuba que en otros países iberoamericanos, y la simpatía que en España, y sobre todo en la izquierda española, se sentía por la revolución cubana. Esto llevaba a una política poco agresiva contra Fidel Castro, cuando no de apoyo, en la línea de impulsar una democratización pausada y dialogada, que chocaba con la política extremadamente beligerante de los Estados Unidos y de la oposición cubana bajo su influencia. Sin embargo, a la "suavidad" socialista para con Cuba sucedió un mayor rigor político con José María Aznar, para volver a cambiar con el nuevo gobierno socialista.

Para que la política exterior española abandonara la línea de retórica ausente de acciones concretas, que la había caracterizado tradicionalmente, era necesario demostrar en el plano económico las buenas intenciones declaradas en el plano político, contribuyendo a que los países de la comunidad hispánica conjuraran en lo posible la amenaza del subdesarrollo.

La experiencia española en el campo de la cooperación internacional era escasa, por cuanto hasta 1977 España era considerada por los organismos internacionales como nación necesitada de ayuda para su desarrollo. Con la creación en 1979 del Instituto de Cooperación Iberoamericana, España sienta las bases de lo que había de ser uno de los elementos clave en la política iberoamericana. Sin cooperación toda iniciativa española sería recibida como palabras huecas. Es por ello que el esfuerzo de cooperación es considerado básico en la acción exterior española en Iberoamérica. Pero para que este esfuerzo fuera productivo era necesario un órgano que centralizara y coordinara todo este esfuerzo. A esta necesidad responderá la creación en 1985 de la

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), que tendrá una línea de actuación marcada todos los años por un Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI). La estructura orgánica de la cooperación Internacional española se completa en 1986 con la creación de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Este esfuerzo institucional también se ha reflejado en propuestas económicas. La cuantía destinada a la cooperación internacional dentro de los Presupuestos Generales del Estado ha crecido de manera apreciable. En este deseo de aumentar la ayuda a la cooperación se enmarca el ingreso de España en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, si bien el porcentaje del PIB que España destina a la cooperación está aún por debajo de la media de la cooperación y lejos del 0,7% reclamado por las ONG's dedicadas a la ayuda al Tercer Mundo.

La opción que la España democrática realiza por una integración plena a Europa, obliga a plantear las relaciones con Iberoamérica desde un prisma diferente. No por pertenecer a la Unión Europea se iba a abandonar la acción en Iberoamérica, pero sí tendría que observarse como complementaria a nuestra política dentro de la Unión Europea. La línea a seguir sería la de reforzar las relaciones entre Iberoamérica y la Unión Europea, haciendo España el papel de puente comunicador y de defensor de los intereses iberoamericanos en el seno de la Comunidad.

Fruto de este esfuerzo español para que Iberoamérica tuviera un lugar propio en la política exterior de la Comunidad es el documento de "Nuevas orientaciones de la Comunidad Europea para las relaciones con América Latina", realizado por el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea celebrado el 22 de junio de 1987. En él se establece el marco de las relaciones entre las dos regiones, fijando mecanismos para su potenciación.

La conmemoración en 1992 del Quinto Centenario del Descubrimiento de América supuso una oportunidad única para reforzar el papel internacional de España y de lo iberoamericano. Para aprovecharla se pusieron en marcha multitud de actividades, con el fin de reforzar y aumentar los intereses comunes entre los miembros de la comunidad iberoamericana. El programa del Quinto Centenario estaba dirigido por la política exterior española, a través del Alto

Patronato para la Conmemoración del Quinto Centenario, creado en 1985, por cuanto sus fines eran de política de Estado. Por ello, el protagonismo corrió a cargo de las administraciones públicas, si bien se acogió a empresas privadas y a ONG's.

La coordinación de la ejecución de los programas quedaba a cargo de la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario, creada con capital público. Para atender a la dimensión internacional de la celebración se crearon comisiones nacionales para la conmemoración en todos los países iberoamericanos. A fin de engarzar todo este entramado de instituciones se constituye en 1983 la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales por la Conmemoración del Quinto Centenario. Toda esta actividad tenía dos objetivos principales:

- Reforzar el papel de España en el mundo, difundiendo la imagen de España como estado moderno y democrático, de cultura pujante.
- Aprovechar el centenario para impulsar el proyecto de Comunidad Iberoamericana de Naciones, promocionando lo iberoamericano en todo el mundo.

Además de estos objetivos generales, se perfilaron otros más específicos, como movilizar a la sociedad española, dotándola de una identidad iberoamericana, recuperar la historia de nuestro país y su aportación a la historia universal, promocionar la cultura iberoamericana en el mundo y modernizar nuestras relaciones con América.

✪ *Hay que mojarse en el Mediterráneo*

El Mediterráneo ha sido históricamente uno de los puntales de la política exterior española. Incluso en las épocas de mayor aislacionismo, España siempre se preocupó de asegurar sus riberas y extender su dominio. La España democrática no podía olvidar la importancia estratégica de este mar para sus intereses.

La actuación en el Mediterráneo se ha ejercido tradicionalmente en dos zonas, norte y sur, correspondientes a los países cristianos y musulmanes. Si de cara a

los primeros la política era de par a par, equilibrada, con múltiples vaivenes históricos ; de cara al sur, España siempre trató de garantizar una presencia que asegurara sus costas primero y le proporcionara un imperio colonial después, que al empezar 1975 consistía en el territorio del Sahara occidental. Con la enfermedad y posterior muerte de Franco, la Marcha Verde, consistente en la invasión del Sahara por 350.000 civiles marroquíes, obligó al gobierno español (extremadamente débil por la incertidumbre derivada de la sucesión a Franco) a ceder el Sahara a Marruecos y Mauritania. Con ello se abandonaba cualquier pretensión colonial y la presencia española en África quedaba limitada a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Abandonadas las tradicionales ambiciones coloniales, daba así comienzo una nueva etapa en las relaciones con los países de la orilla sur del Mediterráneo, la zona tradicionalmente conocida como magreb. A diferencia de la estrategia trazada en las relaciones con Iberoamérica, la protección de los intereses económicos españoles en la zona (caladeros de pesca del Sahara, gas natural de Argelia, etc.) ha primado sobre la defensa de los derechos humanos o el apoyo a las democracias.

Respecto a los países de la ribera norte, fundamentalmente Francia e Italia, las relaciones han estado muy vinculadas al proceso de construcción europea. Francia, muy reticente en principio a la entrada de España en la CEE, ha contado desde entonces con el apoyo español cuando ha abanderado un supuesto "frente mediterráneo" para contrarrestar a las políticas de anglosajones y germánicos, frente muy en desuso ante la entente Berlín-París que protagoniza la construcción europea tras la caída del muro. Por ello, el frente mediterráneo o sur se identifica ahora con la Europa más pobre, necesitada de ayudas y fondos de cohesión, formada por Portugal, España, el sur de Italia y Grecia. Son estos países, capitaneados por España, los que ven con más recelo la posible ampliación de la Unión Europea hacia el Este, por la pérdida de peso específico que les supondría.

Por ello, uno de los objetivos diplomáticos de España en la Unión Europea es el de conseguir que la Unión conceda la misma atención al Mediterráneo que a la Europa poscomunista. En esa dirección hay que interpretar el clamor español por una política definida de la Unión Europea de cara al Mediterráneo, objetivo que se intentó cumplir con la Conferencia Euromediterránea celebrada en Barcelona en noviembre de 1995.

TEXTO 2: Tomado de

HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE EUSKAL HERRIA

Pedro Oña y Pablo García de Vicuña
Ed. LABERINTO. Madrid, 2000

LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN EUSKAL HERRIA

INTRODUCCIÓN

Los años de la historia de Euskal Herria que abarca esta Unidad transcurren cronológicamente entre el fallecimiento del dictador Franco (1975) y la década de los noventa. Un periodo de cambios profundos que transformaron el Estado desde un sistema dictatorial hasta otro democrático, en un intento por reducir las ancestrales diferencias que el caso español venía manifestando con respecto a los países de la Europa occidental. La desintegración del régimen franquista fue seguida en Euskal Herria con especial alborozo y redobladas esperanzas. Posiblemente, estas ansias de cambio llevaron, en ocasiones, a precipitaciones y posturas maximalistas, difícilmente justificables de otro modo.

Esos años conocieron nuevos protagonistas en la escena pública: partidos políticos, organizaciones sindicales, instituciones culturales, movilizaciones populares; todos ellos recuperaron el papel de actores que la larga dictadura les había negado.

En este capítulo se estudian las dificultades que se hubieron de superar para la consecución de los autogobiernos vasco y navarro, así como los avatares políticos que llevaron a la formación del actual sistema plural, más fragmentado que en el resto del Estado español. También se estudia la evolución económica de unos Territorios que, en esos años, sufrieron una profunda crisis y reconversión en sus tradicionales sectores de producción, especialmente siderúrgico y naval, que puso fin a toda una época productiva de esplendor, dejando importantes secuelas económicas y sociales (paro, inestabilidad social, emigración, descenso de la natalidad, etc.). A pesar de todo, Euskal Herria trata de hacer un esfuerzo modernizador para encarar, de forma competitiva, la total integración económica y monetaria en la Unión Europea.

1. LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

1.1. LA TRANSICIÓN POLÍTICA NECESARIA: DE LA AMNISTÍA AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Con la muerte de Franco se inició un período de una gran efervescencia política en el Estado (con unas características especiales en Euskal Herria) cuyos prolegómenos inmediatos fueron las movilizaciones populares de septiembre de 1975 en un intento por evitar los fusilamientos de varios miembros de E.T.A. y E.R.A.P.

Las particularidades del comportamiento político de Euskal Herria se observaron ya en la primera consulta popular tras la desaparición de Franco, el Referéndum de la Ley para la Reforma Política convocado por el gobierno de Suárez en diciembre de 1976: mientras que la abstención en el Estado se situó en torno al 22%, en las Provincias Vascas y Navarra alcanzó el 38%. Sería un buen indicador de la singularidad política vasca.

Fueron unos años de intensa efervescencia política en las calles, con continuas demandas públicas (legalización de la ikurriña, amplia amnistía para los presos políticos y sindicales, restablecimiento de los sistemas forales, vuelta del Gobierno Vasco en el exilio, recuperación del euskera, etc.) que los distintos gobiernos de Arias Navarro y

Suárez no supieron comprender en su justo término.

Los partidos políticos que fueron apareciendo a la legalidad se vieron desbordados por estas movilizaciones obreras y ciudadanas. Esto se explica por la escasa estructura de las fuerzas políticas tradicionales salidas de la represión franquista (PN.V y PS.O.E., principalmente) y el gran fraccionamiento de las organizaciones revolucionarias nacidas en ese periodo.

Tampoco ayudaron a calmar el ambiente las continuas acciones terroristas de las dos ramas de E.T.A., y las actuaciones violentas represivas de los cuerpos policiales. En 1977, por ejemplo, la iniciativa municipal del ayuntamiento navarro de Etxarri-Aranaz (Navarra) que convocó a un acto, impedido por la Guardia Civil, al resto de municipios vascos a favor de las libertades de Euskadi provocó que, tres días después, el 19 de enero, el gobierno de Suárez legalizara la ikurriña como enseña representativa vasca. Muy pronto, el movimiento municipalista perdió empuje y la iniciativa pasó a manos de los partidos políticos recién legalizados (PN.V, P.S.O.E., E.S.E.I., A.N.V., P.C.E. y Democracia Cristiana Vasca), que, tras la consecución de la amnistía, firmaron un compromiso autonómico en mayo de 1977 obligándose a seguir la vía constitucional para la obtención de la autonomía.

En las primeras elecciones libres que se celebraron en España desde la II República (junio de 1977), el triunfo en Euskal Herria correspondió al PN.V seguido del PS.O.E. y la U.C.D. Para el Senado, la coalición «Frente Autonómico» (P.N.V., P.S.O.E. y E.S.E.I.) obtuvo la mayoría en las tres provincias (9 escaños de 12), aunque no en Navarra (1 de 4).

La realidad política de Euskal Herria siguió siendo tensa y complicada. Las movilizaciones populares se recrudecieron desde la creación de las Gestoras Proamnistía a finales de 1976. Especialmente significativas fueron las denominadas «Semanas pro-amnistía» (la I, del 26 de febrero al 6 de marzo de 1977; la II, del 8 al 15 de mayo), la «Marcha por la Libertad» (julio de 1977), movimientos a favor de la autodeterminación, etc. que, movilizadas por las organizaciones abertzales más radicales, congregaron grandes manifestaciones no exentas de disturbios, represiones y muertos.

La disputa por la primacía del proceso político entre este entorno radical y el recién creado institucional (representado por los partidos que habían participado en las elecciones de junio) alcanzó su punto culminante con los enfrentamientos del 8 de septiembre en San Sebastián entre dos manifestaciones que pugaban por reivindicaciones dispares. Así, se consolidó la ruptura entre ambos mundos, marcándose nitidamente las distancias entre la opción reformista, proclive a la vía estatutaria y apoyada por los partidos tradicionales con representación parlamentaria más Euskadiko Ezkerra (órgano político de E.T.A.p.m., que se organizó primeramente en coalición electoral de diversas agrupaciones socialistas, católicas e independientes) y los extraparlamentarios PC.E.-E.PK. y Democracia Cristiana Vasca (hasta su inclusión en la U.C.D., en 1979); y la rupturista, desafiante con el entorno institucional, apegada a las duras directrices de E.T.A.m. y vertebrada en torno a la Koordinadora Abertzale Sozialista («K.A.S.») y a su programa de agosto de 1976 conocido como «Alternativa KAS» y que aglutinaba a partidos como H.A.S.I. o L.A.I.A. y al sindicato L.A.B.

Paralelamente a estos hechos, en el Estado, las Cortes salidas de las elecciones de junio del 77 habían iniciado la carrera, tras el «largo invierno franquista», para la redacción de la primera Constitución democrática; una nueva Carta Magna que debería crear el marco de referencia sobre el que elaborar con posterioridad los diferentes Estatutos de Autonomía. Por ello, los distintos partidos vascos, especialmente los nacionalistas, iniciaron un proceso de negociaciones que buscaba conseguir el máximo nivel de autonomía posible, con el reconocimiento de los «derechos históricos» de Euskal Herria.

Aunque la Constitución de 1978 reconoció la singularidad histórica vasca y derogó las leyes antiforales, no satisfizo las aspiraciones del PN.V que rompió con la U.C.D. y decidió abstenerse en el referéndum de aprobación de la Constitución el 6 de diciembre. Las fuerzas nacionalistas más radicales pidieron el «no» en la consulta. El resultado reflejó bien estas posturas y favoreció el posicionamiento de algunos grupos políticos para considerar la Constitución como «no querida» por el pueblo vasco.

A comienzos de 1978, se publicó el Decreto por el que quedaba implantado el régimen preautonómico para Bizkaia, Gipuzkoa y Álava y constituido el Consejo General Vasco, presidido por el socialista Ramón Rubial, tras dura pugna con el candidato nacionalista Ajuriaguerra.

El Consejo estuvo integrado por representantes de cada Territorio Histórico, elegidos por las respectivas Juntas Generales. Aunque se preveía la posible incorporación de Navarra, nunca se integró. Las decisiones del Consejo se adoptarían por mayoría, recogándose la posibilidad de cada Territorio Histórico vetase cualquier decisión que le afectase de forma negativa. El funcionamiento del Consejo General Vasco resultó limitado por las propias estrecheces de las negociaciones entre los partidos y el escaso prestigio que generó en instituciones ya existentes como el propio Gobierno Vasco en el exilio, que decidió no disolverse hasta la aprobación definitiva del Estatuto Vasco.

En Navarra, durante el periodo entre 1977 y 1979, la U.C.D. mantuvo un dominio precario en medio de una fragmentación política, lo que planteó continuos problemas de gobernabilidad. Además, la irrupción de Herri Batasuna junto a la emergencia con fuerza del regionalismo navarrista de Union del Pueblo Navarro (definido por su antinacionalismo vasco) complicaron aún más la cuestión de la integración del territorio navarro en Euskadi. El 3 de abril, se celebraron las primeras elecciones democráticas municipales y provinciales del post-franquismo. En Euskal Herria, un sistema especial, que intentaba conjugar la tradición foral con la nueva realidad política, establecía que los miembros elegidos de cada provincia conformaran los apoderados a Juntas Generales y fueran los que eligiesen a los miembros de las Diputaciones. El PN.V triunfó claramente en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, mientras que en Navarra lo hizo la U.C.D.

1. 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y EL PRIMER GOBIERNO VASCO DE LA DEMOCRACIA

1.2.1. Proceso de elaboración del Estatuto

Ya en noviembre de 1975, con Juan Carlos como jefe de Estado en funciones, se había producido un intento de restauración foral «desde arriba» con la creación de distintas comisiones de trabajo que restablecieran los regímenes administrativos especiales para Bizkaia y Gipuzkoa, suprimidos en 1937; finalmente, fueron restaurados en marzo de 1977. Paralelamente, y coincidiendo con la conmemoración del centenario de la abolición foral, en 1976, se llevó a cabo una iniciativa promovida por un grupo de alcaldes vascos reivindicando la reintegración foral y la redacción de un Estatuto de Autonomía similar al aprobado en Estella en 1931.

Tras los resultados electorales de 1977, se formó en Euskal Herria la Asamblea de Parlamentarios que, reunida en Gernika y con la sola exclusión de los representantes navarros de U.C.D., trabajaría en la redacción del proyecto preautonómico. Las negociaciones con el gobierno de Madrid se centraron especialmente en la incorporación de Navarra al proceso preautonómico vasco, pero la U.C.D., mayoritaria en Navarra, fue reacia a la unión sin previo referéndum navarro. La no fructificación de tales conversaciones consolidó la separación de los caminos institucionales de dos de los

futuros entes territoriales de la España autonómica: la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

El Consejo General Vasco, constituido en 1978, acordó que fuera la Asamblea de Parlamentarios Vascos la que elaborara el proyecto de Estatuto. La ponencia redactora, compuesta por representantes de todos los partidos salvo de la coalición abertzale radical H.B., actuó con rapidez intentando reducir el tiempo de adelanto que le llevaba la tramitación del proyecto catalán y que de mantenerse habría hecho que fuera éste el primero en tramitarse en el Congreso de los Diputados.

Se presentaron hasta 18 anteproyectos de distintas instituciones e identidades políticas, que dieron lugar a un primitivo borrador, posteriormente sometido a enmiendas y aprobado definitivamente por la Asamblea de Parlamentarios el 29 de diciembre de 1978. El texto, consensado por P.N.V., P.S.O.E., E.E. y E.S.E.L, y apoyado con reservas por la U.C.D., fue ratificado solemnemente en Gernika, con el voto en contra del parlamentario de E.M.K. (incluido en la candidatura electoral de E.E.) y la abstención de un diputado « exucedista». También contó con el apoyo extraparlamentario de los partidos PC.E./E.PK, Organización Revolucionaria de Trabajadores (O.R.T.) y Partido del Trabajo de España (PT E.). Conseguida la mayoría absoluta en la votación, el texto estatutario se remitió al Congreso de los Diputados ese mismo día, coincidiendo con la disolución de las Cortes españolas y una nueva convocatoria electoral.

Con la celebración el 1 de marzo de 1979 de nuevas elecciones generales se produjeron algunas novedades que afectaron a los territorios vascos: la primera presentación electoral de Herri Batasuna, la ruptura del Frente Autonómico en el Senado y la aparición de la Unión Foral del País Vasco, la Alianza Popular tradicional. El nuevo gobierno Suárez se aprovechó de la diferente situación política creada para solicitar de nuevo la aprobación del texto autonómico por los recién elegidos parlamentarios vascos. Se realizó el 20 de marzo, nuevamente en Gernika. Posteriormente, el 3 de junio, en el estadio de Mendizorroza de Vitoria-Gasteiz, la mayoría de los ayuntamientos vascos (salvo los gobernados por U.C.D. y H.B.) ratificaron el texto.

Los últimos pasos del Estatuto Vasco en Madrid fueron gestionados por el segundo Consejo General del País Vasco formado el 10 de junio bajo la presidencia del nacionalista Carlos Garaikoetxea. El 21 de julio de 1979, la Comisión constitucional de las Cortes españolas llegó al acuerdo final sobre el texto, tras intensas conversaciones secretas entre Garaikoetxea y Suárez. Sólo restaba ya el referéndum popular vasco que se celebraría el 25 de octubre. Los partidos políticos vascos lo apoyaron mayoritariamente (P.N.V., P.S.O.E., E.S.E.I., E.E., U.C.D., PC.E./E.PK., Partido Carlista, O.R.T. y P.T.). La abstención fue solicitada por H.B., Liga Comunista Revolucionaria (L.K.L) y Movimiento Comunista de Euskadi (E.M.K.) y el voto negativo lo pidieron Alianza Popular alavesa, el Partido Proverista de Álava y los grupos de extrema derecha (Fuerza Nueva de Blas Piñar, Comunión Tradicionalista). Los resultados de la consulta, con una participación escasa (en torno al 60%), marcaron el voto afirmativo mayoritario en las tres provincias vascas (en torno al 90% de los votantes, lo que representaba el 59,77 % del censo).

Tras la aprobación del Estatuto, la comunidad nacionalista vasca quedó nítidamente separada: los «estatutistas», quienes consideraron que acababa de nacer una nueva legitimidad, la proveniente del Estatuto de Autonomía Vasco; y los contrarios al Estatuto, que argumentaron la ilegitimidad del texto (emanado de una Constitución española que no habían votado) que consagraba la división del pueblo vasco al dejar fuera a Navarra y que no recogía el reconocimiento del derecho de autodeterminación.

1.2.2. Principales contenidos del Estatuto

El Estatuto de Autonomía así aprobado contenía las normas básicas para el autogobierno del País Vasco, la descripción de las instituciones y las relaciones de control entre dichas instituciones. El texto autonómico consta de 46 artículos distribuidos en cinco Títulos, una Disposición Adicional y nueve Disposiciones Transitorias.

El Título Preliminar recoge una serie de cuestiones básicas como la denominación oficial de la Comunidad Autónoma (Euskadi o País Vasco), su ámbito territorial (forman la Comunidad los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, y el de Navarra, en el caso de que decidiese su incorporación, siguiendo el procedimiento establecido en la Constitución), el reconocimiento de las instituciones privativas de cada Territorio, la adopción de la Ikurriña como bandera oficial, la cooficialidad del euskara y el castellano, etc.

El Título 1 trata de las competencias de la Comunidad Autónoma. Entre ellas destacan las de Justicia, donde se mantiene la exclusividad para todas las cuestiones jurídicas propias del País Vasco; las de Educación, plenas en todos niveles y grados; las de Orden Público, con la creación de servicios policiales propios (Ertzantza); etc. Quedaron como competencias del Estado cuestiones extra y supracomunitarias, como control de fronteras, aduanas, extradiciones, etc...

El Título II regula los poderes del País Vasco. Las instituciones propias que el texto estatutario contempla son las propias de cualquier sistema político de gobierno: el Parlamento Vasco, que ejerce la potestad legislativa, compuesto por un número igual de diputados por cada Territorio Histórico, elegidos proporcionalmente por sufragio universal, libre, directo y secreto; en circunstancias ordinarias se elegiría cada cuatro años. El Gobierno Vasco, quien detenta el poder ejecutivo y está dirigido por su presidente o lehendakari, elegido por el Parlamento. Por último, para el ejercicio del poder judicial, el Estatuto contemplaba la creación de un Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que se constituyó más tarde.

El Título III trata sobre Hacienda y el Patrimonio. La Comunidad dispone de una Hacienda autónoma. En las relaciones fiscales con el Estado, el Estatuto aprueba la fórmula tradicional de Concierto Económico que fue restaurado a fines de 1980 tras el acuerdo suscrito por los responsables de los gobiernos estatal (Suárez) y autonómico (Garaikoetxea).

El Título IV recoge los procedimientos para la reforma del propio Estatuto.

1.2.3. El Primer Gobierno Vasco

Las primeras elecciones autonómicas en la recién creada Comunidad Autónoma del País Vasco se celebraron el 9 de marzo de 1980 y señalaron el triunfo nítido del PN.V con 340.000 votos y 25 escaños sobre 60, lo que le otorgaban la mayoría suficiente para gobernar en solitario ante la incomparecencia de H.B., segunda fuerza más votada, con 11 escaños. El resto de los escaños se los repartieron el PS.O.E. (9), E.E. y U.C.D. (6 cada uno), A.P (2) y el PC.E./EPK. (1).

La elección del primer lehendakari recayó en Carlos Garaikoetxea, el 10 de abril, quien en su discurso de investidura repitió los tres ejes de la campaña programática de su partido: superación de la crisis económica que empezaba a asolar el país, mediante un plan de reconversión industrial; la eliminación del clima de violencia y el desarrollo en profundidad del Estatuto.

1.3. COMIENZOS DEL AUTOGOBIERNO VASCO

La primera legislatura autónoma que se abrió tras el triunfo « peneuvista » en 1980 dio un margen cómodo de gobierno al ejecutivo de Garaikoetxea, que se propuso como objetivos prioritarios: la consolidación de las nuevas instituciones autonómicas, el llenado de contenido del Estatuto con nuevas competencias, la búsqueda de remedios para salir de la crisis económica, la afirmación y recuperación de la cultura y lengua vascas y la pacificación.

Los partidos de ámbito estatal (U.C.D. y P.S.O.E., principalmente) retrasaron la transferencia de competencias hacia la Comunidad Autónoma. El ejemplo más palpable lo supuso la Ley Orgánica para la Administración del Proceso Autonómico («L.O.A.PA.») que trató de reconducir las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, evitando la pérdida del control político por parte del Estado (posteriormente, el propio Tribunal Constitucional consideró ilegales algunos de sus principales artículos). Tales acciones sólo eran explicables desde una óptica de temor involucionista tras los intentos golpistas como el de Tejero en el Congreso de los Diputados, en febrero de 1981. Las sonadas protestas desde la derecha española más conservadora, retrajeron durante un tiempo cualquier intento de profundización autonómica, entendida desde distintos sectores políticos como de claudicación hacia los intereses separatistas de los partidos nacionalistas.

La victoria del P.S.O.E. en las elecciones generales de octubre de 1982 abrió nuevas expectativas políticas en Euskal Herria. Se realizaron nuevas transferencias, aunque pronto hubo un parón, y se inició una política de reconversión industrial, que se analizará en el punto 2. 1.

La política antiterrorista del gobierno socialista fue, a su vez, ambigua. En unos años en los que E.T.A. redobló sus acciones violentas, la respuesta oficial se canalizó desde diversos frentes: el policial con el llamado «Plan Z.E.N.» (Zona Especial Norte); el internacional, con el acercamiento de posturas políticas entre España y Francia intentando eliminar el «santuario francés»; y el político, con nuevas medidas de reinserción para los que decidiesen el abandono de las armas. Sin embargo, el clima y la tensión política se agudizaron con la aparición a fines del año 83 de los Grupos Armados de Liberación («G.A.h.»), banda armada de mercenarios de oscuras implicaciones políticas y policiales, que iniciaron acciones contra refugiados vascos en el sur de Francia. La puesta en marcha de los G.A.L. minó las bases del Estado de derecho y suscitó una enorme reacción de repulsa sobre sus actuaciones y sus últimos responsables.

Pese a todo, los primeros meses de 1984 estuvieron marcados por la desaparición de E.'I:A.pm que mayoritariamente se acogió a las medidas de reinserción potenciadas por el Gobierno y apadrinadas por el Ente autónomo. Los solicitantes del indulto (hasta 33 peticiones de gracia) se comprometían, por escrito, al abandono de la lucha armada y de la militancia en las organizaciones anteriores, así como a la utilización de vías democráticas. En contrapartida, se eliminaban los cargos judiciales pendientes contra ellos. El grupo restante de la VIII Asamblea, que no aceptó tales medidas, ingresó en E.T.A.m.

A fines del año 82, se produjo también un hecho cultural de gran relevancia con la puesta en marcha de Euskal Telebista, que emitió su primer espacio la noche del 31 de diciembre. Se trató de una apuesta unilateral del P.N.V., y personal del consejero de Cultura, Ramón Labayen. Su objetivo principal fue la divulgación de la cultura vasca y la utilización del medio audiovisual como un potente difusor del euskera «ETB, como prolongación de la ikastola», según Labayen).

Tras dos años de negociaciones, el territorio navarro, por su parte, en 1982 culminó su proceso de institucionalización foral separado del vasco. Las Cortes españolas aprobaron, con el rango de Estatuto, el Amejoramiento del Régimen Foral Navarro, consolidándose así la separación de Euskal Herria peninsular en dos comunidades autónomas diferentes. El texto del Amejoramiento se ocupa fundamentalmente de definir las competencias de la Comunidad Foral y de regular la formación y funciones de las instituciones que se reparten el poder: el Gobierno o Diputación Foral, el Parlamento y el Tribunal Superior de justicia.

1.4. LA RUPTURA EN EL NACIONALISMO MODERADO

Las nuevas elecciones autonómicas vascas de 1984 permitieron al PN.V mantenerse en el gobierno (32 escaños de 75), aunque el debate interno surgido tras la discusión de la Ley de Territorios Históricos (L.T.H.), provocaría muy poco tiempo después el cisma en el Partido y la pérdida de la mayoría conseguida.

El primer borrador de dicha Ley, presentado en el Parlamento Vasco en 1981, regulaba la articulación política del País Vasco como una administración centralizada con un predominio del Parlamento y Gobierno sobre las juntas Generales y Diputaciones. Esto fue visto por algunas personalidades políticas nacionalistas, como un ataque a los regímenes propios de los Territorios Históricos, que el propio Estatuto se había encargado de salvaguardar. En la crisis, dentro del PN.V, se contrapusieron dos visiones políticas distintas de la vertebración institucional del País: la más centralizada o unitaria, representada por Garaikoetxea, quien no disimulaba su temor a gobernar un Gobierno débil, preso de los intereses de las distintas Diputaciones; y la visión foralista, encabezada por el alavés Emilio Guevara, respaldado por X. Arzallus, que pretendía preservar el poder histórico de los órganos territoriales (Juntas Generales y Diputaciones) frente a instituciones de nuevo cuño, emanadas del Estatuto. El compromiso final favoreció a esta segunda opción, siendo el borrador reelaborado para su aprobación definitiva el 25 de noviembre de 1983. La crisis interna se había cerrado en falso.

Garaikoetxea, sintiéndose escasamente arropado por su partido dimitió a fines del año 84. El nuevo lehendakari, José Antonio Ardanza, hasta entonces diputado general de Gipuzkoa, se vio obligado a adelantar la convocatoria de elecciones autonómicas a 1986 ante las tensiones sufridas por el PN.V. (expedientes disciplinarios a sectores «críticos» en Navarra, Gipuzkoa y Álava, pérdida de 200.000 votantes en las elecciones generales estatales del 22 de junio de 1986, cuestionamiento por parte del partido del presidente del E.B.B., Arzallus, expulsiones, etc.). La Asamblea del PNV, celebrada en Artea (Bizkaia), no consiguió cerrar una crisis, que estalló a fines de septiembre con la escisión definitiva. Los nacionalistas seguidores de Garaikoetxea formalizaron un nuevo partido Eusko Alkartasuna (E.A.), con el tiempo justo de participar en la nueva consulta autonómica el 30 de noviembre de 1986. Tras ella, se consumó la división del nacionalismo moderado en dos partidos.

1.5. LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN PN.V-PS.E./PS.O.E.

Los resultados electorales autonómicos dieron el triunfo al PS.E./PS.O.E. (19 escaños) frente a los 17 del P.N.V., quien, sin embargo, fue el partido más votado. Pese a los contactos iniciales con E.E. (9 escaños) y E.A. (13 parlamentarios), los acuerdos firmados entre el socialista Txiki Benegas y Xabier Arzallus dieron paso al primer gobierno de coalición P.N.V.-P.S.E./P.S.O.E., presidido por Ardanza. Las carteras de las distintas

consejerías se repartieron por igual (seis cada uno) controlando los socialistas casi todas las áreas económicas y educación. Se creó también el cargo de vicelehendakari, que recayó en el socialista Ramón Jaúregui, principal impulsor de las negociaciones para el pacto.

El contenido del programa suscrito incidió en puntos como el desarrollo autonómico (con la asunción por la Ertzantza de funciones policiales plenas, incluidas las antiterroristas); una política económica y de empleo; la lucha contra la violencia; la seguridad social; la política sanitaria (con el traspaso de los servicios del Insalud y el Insero); educación (con la reordenación del sistema no universitario en dos únicas redes, una pública, desde la que se posibilitaría el acceso a la red de ikastolas y otra privada); cultura y política lingüística.

A lo largo de esta legislatura se firmó el Pacto de Ajuria Enea (12 de enero de 1988), acuerdo de los partidos políticos parlamentarios (P.N.V., PS.E./PS.O.E., E.E., A.P., C.D.S. y E.A.) excepto H.B., para conseguir la tan anhelada pacificación. Con él se impulsó la postura de aislar a quienes apoyasen la violencia política, pero se entró en una dinámica peligrosa de dichos y desmentidos por la conveniencia o no de buscar cauces de diálogo con todas las fuerzas políticas, incluido el mundo abertzale próximo a la «alternativa K.A.S.». Las posturas se delimitaron rápidamente: los partidos « estatalistas» mostraron su rechazo a este diálogo, mientras que el nacionalismo moderado mantuvo el ofrecimiento. La respuesta se clarificó en el instante en que los miembros de H.B. invitados al Pacto, tras asistir a una primera reunión para conocer la propuesta, se autoexcluyeron definitivamente. El Pacto fue interpretado desde el Movimiento de Liberación Nacional Vasco (M.L.N.V.) como un intento de aislar política y socialmente a H.B. y como un medio de presión para conseguir que E.T.A. negociara desde una posición minoritaria en las presumibles conversaciones con el gobierno del Estado.

Un año después, en enero de 1989, E.T.A.m. declaró por primera vez una tregua unilateral de quince días, que fue vista desde el entorno abertzale como una nueva prueba de buena voluntad con vistas a las futuras negociaciones con el Estado, y por parte de los partidos democráticos como señal del debilitamiento al que el Pacto de Ajuria Enea y las diversas operaciones policiales estaban sometiendo a la organización armada. De cualquier modo, se iniciaron en Argelia, país al que habían sido deportados distintos miembros de la organización armada, las negociaciones conocidas como «Conversaciones de Argel», entre miembros del Ministerio del Interior español y una delegación de E.T.A., encabezada por Eugenio Etxebarri, «Antxon». Las conversaciones se desarrollaron con intermitencias hasta la primavera, momento en que se estancaron de modo irremediable. El fracaso del intento provocó acusaciones por ambas partes responsabilizándose de la ruptura.

Las elecciones autonómicas de 1990, que dieron paso a la cuarta legislatura autonómica, consolidaron al P.N.V. como fuerza líder de la Comunidad Autónoma. Tras un intento efímero de gobierno nacionalista (P.N.V.- E.A.- E.E.), a fines del 91 se volvió a la fórmula anterior de coalición con los socialistas, a la que se sumó una Euskadiko Ezkerra que comenzaba a acercarse al PS.E./PS.O.E. con el que acabarían fusionándose en julio de 1993. El resto de las fuerzas parlamentarias también sufrieron cambios interesantes; así, se produjo la irrupción localizada en Álava de una fuerza foralista, claramente antinacionalista, Unidad Alavesa (U.A.), que obtuvo 3 escaños en su primera comparecencia electoral.

En Navarra, las elecciones forales de 1991 fueron de claro realineamiento de las fuerzas conservadoras en torno a U.P.N., quien por vez primera obtuvo el Gobierno foral, pese a que el PS.N./PS.O.E. salió reforzado en el Parlamento Foral, a costa del nacionalismo y

centro moderados. Se produjo, así mismo, la entrada en el Parlamento navarro de I.U. La nueva consulta autonómica de octubre de 1994, en plena vorágine de escándalos financieros y de corrupción del partido socialista, creó un panorama político preocupante en el País Vasco, por la fragmentación política del Parlamento, que llegó a tener siete partidos diferentes: PN.V, PS.E./E.E., E.A., H.B., U.A., PP y la nueva Izquierda Unida/Ezker Batua (I.U./E.B.). A fines de ese año, se creó bajo la presidencia de Ardanza un nuevo gobierno tripartito compuesto por PN.V.-PS.E./E.E. y E.A. que no pudo finalizar la legislatura por el abandono del PS.E./E.E. a mediados de 1998.

1.6. EL CAMINO HACIA LA PACIFICACIÓN

1.6.1. La persistencia de la violencia

Fracasada la vía del diálogo iniciada en Argel, el terrorismo siguió condicionando la vida política vasca, pese a que sus acciones disminuyeron a fines de los ochenta, en parte debidas a éxitos policiales como la detención de parte de la cúpula directiva de E.T.A. en Bidart (Lapurdi) en 1992. Mientras tanto, H.B. mantenía su propuesta de negociación a partir de la alternativa K.A.S. y de una amplia capacidad de movilización popular. Pese a todo, los resultados electorales empezaron a manifestar síntomas de descenso desde 1993, explicados en parte por el aumento cualitativo de las acciones violentas realizadas por E.T.A. (secuestros de industriales como Iglesias Zamora y J. M. Aldaya o asesinatos de cargos políticos como el concejal donostiarra del P.P. Gregorio Ordóñez).

La escalada de violencia encontró su punto álgido en hechos como el secuestro del funcionario de prisiones Ortega Lara o el asesinato de M. A. Blanco, concejal del PP en Ermua (verano de 1997). Estas actuaciones de E.T.A. provocaron grandes movilizaciones de repulsa tanto en Euskal Herria como en el resto del Estado. Algunas de las iniciativas del momento cristalizaron en movimientos como el Foro de Ermua.

1.6.2. Hacia el cese de la violencia

Desde fines de 1997, algunos sectores de E.T.A. se comenzaron a plantear un cambio de estrategia, una marcha atrás en el camino de la lucha armada que encontró el apoyo necesario (con algunas disidencias) dentro de la izquierda abertzale (especialmente H.B.) y del grupo de presos de la organización armada. Aprovechando este nuevo ambiente y tras el poco éxito del Plan de Pacificación presentado por el lehendakari Ardanza (marzo, 1998), dirigentes del PN.V decidieron entablar negociaciones con H.B. a pesar de lo crispado del ambiente. La evolución del proceso de paz en Irlanda se convirtió para muchos nacionalistas en un ejemplo a seguir en Euskadi. Estas conversaciones se vieron culminadas con el Pacto de Lizarra-Estella (12 de septiembre de 1998) que también fue firmado por otros partidos como E.A. y el no nacionalista LU./E.B., y por los sindicatos nacionalistas E.L.A. y L.A.B. Con este Pacto, teniendo presente el modelo irlandés, se pretendía impulsar un proceso de diálogo y negociación para llegar a la tan anhelada pacificación. El primer fruto del pacto se recogió pocos días más tarde, el 17 de septiembre E.T.A. anunciaba una tregua indefinida, aunque no el abandono definitivo de las armas.

En este ambiente se celebraron las elecciones autonómicas en octubre de 1998. Tras ellas, se formó un gobierno de coalición P.N.V.-E.A., presidido por el nuevo lehendakari Ibarretxe y con el apoyo institucional de la coalición Euskal Herritarrok (nuevo nombre de H.B.). Se rompía así la tradicional coalición de gobierno PN.V-PS.E./PS.O.E.

Tras un nuevo fracaso de negociación con el Gobierno, E.T.A., a fines 1999, declaraba rota la tregua provocando un ambiente de desencanto en la sociedad vasca.

2. LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA

2. 1. LA CRISIS ECONÓMICA DE LOS AÑOS SETENTA

La economía de Euskal Herria, muy conectada con la del Estado y con la de los países del entorno europeo, conoció las crisis de los años setenta que, desencadenadas por las subidas del precio del petróleo, tan profundamente afectaron a las economías capitalistas. Aunque las causas de la crisis vasca fueron similares a las del entorno, algunas peculiaridades de la situación de Euskal Herria contribuyeron a agravarla haciéndola más profunda que en otras zonas industrializadas del Estado:

- El tradicional «monocultivo» industrial en torno al hierro que confería un gran peso a los sectores siderúrgico y naval, muy afectados por la recesión mundial.
- Un ambiente crispado por el clima de inestabilidad y violencia político-social que afectó negativamente a los niveles de inversión y desarrollo, aunque sea difícil cuantificar su influencia.
- Los graves problemas del un sector como el pesquero que, si bien no era cuantitativamente muy importante en la generación total de riqueza, lo era cualitativamente para algunas zonas de Euskal Herria.

En el Estado, la crisis coincidió con el final de la dictadura y el difícil período de la Transición. Económicamente, estos años se caracterizaron por la inseguridad e indecisión de las actuaciones de los distintos gobiernos, quienes a diferencia de los de su entorno europeo, tardaron en reaccionar ante la nueva situación, ocasionando un enorme crecimiento del déficit y unas tasas de inflación muy elevadas (duplicando las de los países de la OCDE).

Dado su grado de dependencia política, Euskal Herria sufrió los efectos negativos derivados de la equivocada política económica de los gobiernos del Estado. Además, la recesión mundial dejó bien patentes los desequilibrios del crecimiento de los años sesenta que contribuyeron a agravar la situación (excesivo peso de pocos sectores, dependencia tecnológica, enorme concentración geográfica, falta de infraestructuras...).

Desde 1975 la industria vasca conoció una crisis profunda y duradera que afectó especialmente a sus sectores básicos cuyas reconversiones iban a ser traumáticas por afectar a un número elevado de familias:

- La crisis de la siderurgia fue originada principalmente por un descenso mundial de la demanda, acompañado de un aumento de la capacidad productiva de «países nuevos» de América (Brasil, Venezuela..) y Asia (Corea, Irán..) que además producían con unos costes menores. La capacidad productiva de la siderurgia vasca estaba muy por encima de la demanda, a lo que no eran ajenas las grandes inversiones de los años sesenta. Las empresas vieron cómo se acumulaban sus pérdidas. Lógicamente, fue Bizkaia el territorio más afectado. Durante algunos años las exportaciones retrasaron los efectos de la recesión, pero este retraso no pudo ocultar los graves problemas que padecía el sector: excesiva capacidad de producción, minifundismo empresarial, atraso tecnológico, excesiva dependencia del exterior en materias primas y fuentes de energía..., etc. Las medidas de saneamiento que en 1978 puso en marcha la Administración fueron tardías y en ningún caso suficientes. Se impuso una reconversión que resultaría larga en el tiempo y con unos costes sociales necesariamente grandes.
- La construcción naval sufrió también el enorme desfase entre la capacidad productiva y la realidad de la demanda. La crisis fue más profunda que en la siderurgia. Cuando llegó una drástica reducción de los pedidos, se pagó cara la política triunfalista y los errores de previsión de los años desarrollistas del franquismo. La industria naval vasca estaba en inferioridad tecnológica frente a los países desarrollados y no podía competir con los

precios de los astilleros de los países menos desarrollados como Brasil, Singapur, Hong-Kong, Taiwan, etc. La situación exigió un Plan de Reestructuración que no se comenzó a diseñar hasta 1978 y que, para la construcción naval vasca supuso, en un primer momento, la reducción de un 57 % de su capacidad productiva y la supresión de unos 3000 puestos de trabajo directos.

En definitiva, la crisis de estos sectores significó el agotamiento del tradicional sistema productivo y el principio del fin del modelo industrial imperante en Euskal Herria durante una centuria. Llegaba «el final de la cultura del hierro».

Otros sectores industriales también conocieron la recesión: máquina herramienta, papelería, químico, componentes eléctricos, electrodomésticos, automoción, textil, etc.

El sector pesquero también experimentó una grave crisis que se manifestó con toda su crudeza cuando los países de la CEE (1977) y otros que no pertenecían a ella (como Noruega o Canadá) ampliaron los límites de sus Zonas Económicas Exclusivas hasta las 200 millas lo que significó que barcos vascos tuvieran que dejar de pescar en caladeros donde lo venían haciendo desde siglos. La excesiva capacidad pesquera de la flota, su progresivo envejecimiento, la dependencia de caladeros extranjeros, la subida del combustible, etc. fueron los causantes de una crisis generalizada en el sector si exceptuamos a la flota de atuneros congeladores de Bermeo (la mayoría faenando en caladeros africanos o del Océano Índico).

Dentro de este ambiente de políticas erróneas, reacciones tardías e improvisaciones, es destacable la excepción del Grupo Cooperativo de Mondragón que supo adelantarse a las necesidades de la reconversión apostando por: innovación tecnológica, reciclaje del personal, atrevidas estrategias comerciales, apertura de plantas en el extranjero, etc.

Muy importante para el desarrollo de la C.A.PV fue la restauración en 1980 de los Concierdos Económicos para Bizkaia y Gipuzkoa. El Concierto dotó de autonomía fiscal a la Administración Pública Vasca (Diputaciones Forales y Gobierno) que pudo regular, recaudar y gestionar los recursos, pasando a disponer de una capacidad de intervención tan necesaria en momentos de crisis. Periódicamente, Estado y Gobierno Autónomo deberían negociar el cupo a pagar por la Comunidad al Estado en concepto de competencias no transferidas (Defensa, Asuntos exteriores...). En 1997, el gobierno del Partido Popular y el gabinete Ardanza cerraron el último acuerdo del cupo para el siglo XX; fue un gran paso adelante para la Comunidad Autónoma que vio reforzada su autonomía fiscal ya que las Diputaciones Forales recibieron, entre otras, las capacidades para modificar el IRPF y para recaudar y gestionar los llamados impuestos especiales (sobre hidrocarburos, tabaco, alcohol y primas de seguros). Estatuto y Concierdos Económicos se han convertido en los dos pilares básicos del autogobierno de la Comunidad Autónoma Vasca.

2.2. CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS

2.2.1. El aumento del paro

La crisis tuvo unas hondas consecuencias sociales, siendo la más visible y dramática el aumento del paro hasta entonces muy pequeño en España y más aún en el País Vasco. El desempleo comenzó a crecer significativamente desde 1976 (la tasa de paro evolucionó desde un 3% en 1973, hasta el 14,20 % en 1980), situándose por encima de la del Estado (12,60 % para 1980) y entre las primeras de Europa. Fue más elevada en Bizkaia y Gipuzkoa (15,10 % y 14,70 % respectivamente) que en Álava (8,50%), quedando Navarra en una posición intermedia (12,80 %). Afectó principalmente a los jóvenes (más de la mitad en los menores de 25 años se encontraban en paro) y a las

mujeres (en 1982 la tasa de paro femenino estaba diez punto por encima de la del paro masculino). Entre 1973 y 1983 se perdieron 123.000 puestos de trabajo en el País Vasco, la mayoría en el sector secundario.

Esta situación creó un gran malestar que se tradujo en una conflictividad laboral, muy por encima de la media del Estado. Creció ostensiblemente desde 1975, aunque amainó tras la entrada en vigor de los Pactos de la Moncloa (1977). Los principales motores de reivindicación fueron la petición de aumentos salariales que compensasen el crecimiento de la inflación (casi 25 % en 1977) y la lucha por defender los puestos de trabajo amenazados por la crisis industrial. Uno de los momentos más trágicos de esta situación tuvo lugar con motivo de la huelga general de Vitoria-Gasteiz en 1976 cuando la actuación policial produjo cinco muertos el tres de marzo. Estos hechos conmocionaron y provocaron fuertes movimientos de protestas en Euskal Herria y en el resto del Estado.

En varias ocasiones la protesta obrera confluyó y asumió reivindicaciones de carácter político-social que, en el contexto de la transición, movilizaron a importantes sectores de la sociedad vasca: por la amnistía (muy intensa en los años 1976 y 1977), a favor del autogobierno, de rechazo a la represión, en solidaridad con los presos de ETA, etc.

2.2.2. El cambio demográfico

Demográficamente, también se dejaron notar los efectos de la crisis:

- Descenso brusco de la tasa de natalidad que en la C.A.PV pasó de 18,70 por mil en 1975 a 12,73 en 1981 (aunque en este comportamiento influyeron también otras causas). Tendencia similar siguió la tasa de nupcialidad.
- Se fue reduciendo el ritmo del crecimiento demográfico hasta llegar al estancamiento: La C.A. P V. creció casi 205.000 habitantes entre 1970 y 1975, la cifra se rebajó a poco menos de 70.000 en el quinquenio siguiente y en 1985 se habían perdido unos 5.000 habitantes respecto a 1981.
- Comenzaron a aparecer saldos migratorios negativos, en Gipuzkoa desde 1976 y en Bizkaia desde el año siguiente.
- Envejecimiento de la población.

2.3. LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS Y LA INTEGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

2.3.1. Reconversión industrial y reindustrialización

Desde comienzos de los ochenta, ante la previsible entrada de España en la C.E.E. y la necesidad de adecuarse a sus estructuras productivas, se aceleró la reconversión industrial, especialmente de la siderurgia y la construcción naval. Este proceso vino acompañado de una dramática reducción del

empleo; los trabajadores finalmente se tuvieron que resignar y aceptar soluciones individuales: prejubilaciones, indemnizaciones, promesas de una futura recolocación (ingresando en los Fondos de Promoción de Empleo), etc.

A la vez que se fue produciendo el desmantelamiento de los sectores industriales básicos, la Administración intentó hacer frente a la nueva realidad y puso en marcha proyectos para reindustrializar (con la consiguiente creación de puestos de trabajo) y, a la vez, modernizar el aparato productivo. Una de las iniciativas más ambiciosas fue el Z.U.R. (Zona de Urgente Reindustrialización) del Nervión, aprobado por el gobierno del Estado en 1985

previo acuerdo con la C.A.P.V. Las ayudas ofertadas perseguían los objetivos básicos de atraer nuevas industrias a una zona muy azotada por la crisis y recolocar a algunos de los trabajadores que habían perdido su puesto de trabajo. Los proyectos aprobados dentro del ZUR tuvieron un éxito desigual; algunas de las empresas instaladas aportaron un alto nivel tecnológico, pero crearon pocos puestos de trabajo. Al ir adquiriendo competencias, fueron las instituciones públicas vascas (Gobierno y Diputaciones) las que elaboraron y lideraron los planes y proyectos para remontar la recesión.

La economía vasca conoció una fase expansiva desde 1985 hasta 1990 (en el contexto de una etapa de auge en la economía estatal), sin que pudiera reducir significativamente unas tasas de paro demasiado altas, aunque se dio una leve tendencia a la baja. La reconversión, pues, se saldó con una importante pérdida de empleo y la recuperación no fue acompañada de una creación de puestos de trabajo, sino que pasó por aumentar la rentabilidad de la mano de obra empleada.

Los innegables avances económicos tampoco se acompañaron de una verdadera renovación del sector industrial ni de una potenciación y diversificación del sector servicios (especialmente los de apoyo al sector industrial).

2.3.2. La integración en la Comunidad Europea

Al integrarse España en la C. E. (1986), el sistema productivo vasco (como el del resto del Estado) comenzó a adaptar sus estructuras a la nueva realidad económica (desarme arancelario y la consiguiente mayor competencia). Este reto no fue fácil fundamentalmente por la poca diversificación y falta de modernidad industrial, el deficiente desarrollo del I+D (investigación y desarrollo), el gran número de empresas de pequeño tamaño, la débil capacidad inversora, etc.; además de algunos aspectos negativos existentes con el Tratado de Adhesión. Superar estas dificultades fue el objetivo de planes como el Europa-93, aprobado conjuntamente por Gobierno Vasco y Diputaciones Forales (1989), que se propuso mejorar las infraestructuras de transporte (red viaria y de distribución de gas), una modernización de las telecomunicaciones y lograr una mayor cohesión y solidaridad social (salario mínimo de inserción, red integrada de servicios sociales y atención especial a las situaciones de emergencia social).

Tras los acuerdos de la Unión Europea para poner en marcha el Euro, Euskal Herria debe prepararse para aprovechar los efectos positivos de la puesta en circulación de la moneda única: estabilidad monetaria, tasas de inflación controladas, posibilidad de competir en el mercado mundial con una moneda fuerte como el dólar o el yen, tipos de interés unificados y bajos, etc... Pero también es necesario crear empleo y dar una respuesta a los problemas sociales más acuciantes.

2.3.3. El boyante sector financiero

A lo largo de toda la crisis, el sector vasco más boyante fue el financiero, los balances de los bancos y cajas de ahorro reflejaron grandes beneficios. En 1988, los dos grandes bancos vascos (Bilbao y Vizcaya) anunciaron su fusión, formando una poderosa entidad (el BBV) capaz de hacer frente a las nuevas necesidades del mercado financiero de forma competitiva. Casi a la vez, las dos tradicionales cajas de ahorro de cada Territorio iniciaban procesos de fusión intentando conseguir una posición más competitiva en el mundo de las finanzas cada vez más internacionalizado. Fruto de estas fusiones nacieron la BBK en Bizkaia, la Caja Vital-Vital Kutxa en Álava y La Kutxa en Gipuzkoa. Incluso se ha comenzado a tratar la posibilidad de llegar a una única gran caja de ahorros vasca.

2.4. LA DÉCADA DE LOS NOVENTA: CRISIS Y RECUPERACIÓN

La fase expansiva de la segunda mitad de los años 80 duró poco. En 1990 comenzó una nueva crisis, muy intensa en sectores claves de la producción vasca que ya soportaban una situación difícil, como el acero que necesitó de una nueva reconversión: Altos Hornos de Vizcaya, la empresa más significativa de la siderurgia vasca (con unos 13.500 trabajadores en 1972), tras casi cien años de historia, fue sustituida por la Acería Compacta de Bizkaia (ACB) que da empleo únicamente a 380 trabajadores. A principios de julio de 1996 se cerró el «María Angeles», el último alto horno de AHV. Este ejemplo resume excelentemente la crisis y reconversiones por la que ha pasado la siderurgia vasca. De igual forma, el cierre de Euskalduna, tras larga y dura batalla, ilustró el fin del otro pilar tradicional de la industrialización en Euskal Herria. De nada sirvieron a los trabajadores ni los intentos de negociación, ni la larga serie de protestas, manifestaciones y movilizaciones (algunas tan espectaculares como la denominada «Marcha del Hierro» a pie hasta Madrid en 1992 o las protagonizadas por los trabajadores de Euskalduna).

En esos momentos, la clase empresarial vasca, más pendiente su propio interés inmediato que de la salvación de los sectores amenazados, dejó en manos de trabajadores y sindicatos una lucha que ella dio por perdida y en las de las instituciones públicas la búsqueda de soluciones globales. En ocasiones se han señalado, como unas de las principales causas de la falta de inversión privada, el alterado clima político, las extorsiones personales a empresarios y la generalización del «impuesto revolucionario» pedido por E.T.A. La verdadera influencia económica de este hecho es difícilmente cuantificable, aunque indudablemente la pacificación del País favorecería las expectativas económicas.

El Gobierno Vasco, la mayoría de las veces en coordinación con las Diputaciones, trató de poner remedio a las consecuencias de la crisis con diversas iniciativas como el Programa de Competitividad, Plan 3R (Plan de actuación extraordinaria para empresas industriales en dificultades), Plan Garapen, Plan General de Tecnología e Innovación, Creación de Parques Tecnológicos (Zamudio en Bizkaia, Miramón en Gipuzkoa y Miñano en Álava), Plan Euskadi XXI (1996), Plan Territorial Sectorial de la red ferroviaria en el País Vasco (1998) etc. que pretendían recuperar el tejido industrial vasco apostando por un nuevo modelo de desarrollo, basado en una potenciación del aspecto tecnológico y una renovación de las infraestructuras que se tradujesen en un aumento de la competitividad. Se pensaba especialmente en la actividad exportadora de la que dependía en gran medida la supervivencia de la «nueva» industria vasca. En estos planes se recogieron también proyectos de formación, así como una serie de medidas para reducir el desempleo, proporcionar acceso a la vivienda a los sectores más desfavorecidos y avanzar en la integración social de los marginados.

Los esfuerzos públicos en infraestructuras han dado como resultado logros importantes (autovía del Canábico, conexión de Navarra con la costa y Europa por autovía, accesos a Bilbao, obras en los puertos principales y en los aeropuertos, Metro de Bilbao, autovía vía entre Pamplona y Vitoria-Gasteiz) aunque aún quedan pendientes algunas obras básicas que ayudarían a vertebrar más el territorio (nuevo trazado ferroviario con la Y vasca y el tren de alta velocidad; desdoblamiento de algunos tramos de carretera, especialmente la N-1; la instalación de líneas de metro ligeros; autopista Urbina-Malzaga; completar la red del metro de Bilbao; etc.).

El punto negro de la economía sigue siendo la tasa de paro que, tras la crisis del 90, volvió a subir hasta cifras alarmantes, cercanas al 25 % de la población activa en 1994. Además, el número de expedientes de regulación de empleo ha afectado a miles de trabajadores cada año. Desde 1995 se observa una mejoría en el empleo, aunque, en muchos casos, se trata de un empleo precario, a base de contratos temporales, subcontratación a través de empresas de trabajo temporal, etc. La falta de trabajo es la principal causa de otros muchos problemas sociales que tiene planteados hoy Euskal Herria.

En definitiva, no se han solucionado situaciones de grave desigualdad económica, injusticia y marginación; así lo denuncian las condiciones de vida en el umbral de la pobreza o dentro de ella que soporta un buen número de personas, especialmente en los núcleos urbanos.

Esta nueva crisis de los 90 ha acentuado y agravado los problemas demográficos en la C.A.PV : descenso del número total de habitantes (en 1995 había menos habitantes que en 1985), aumento de los saldos migratorios negativos y, lo que es más preocupante, unas tasas de natalidad tan bajas (7,30 por mil en 1995) que han llegado a situarse por debajo de las de mortalidad (8,30 en el mismo año), dando como resultado un crecimiento vegetativo negativo.

Otro problema importante actualmente en Euskal Herria es la progresiva degradación medioambiental, congénita al desarrollo, que se ha producido desde los años sesenta. No parece que se haga todo lo posible para frenar el avance de la contaminación atmosférica (debida especialmente al aumento de las emisiones nocivas provenientes de la actividad industrial, el encendido de las calefacciones, y el aumento de la circulación de vehículos a motor), la contaminación del suelo (a causa de las nuevas prácticas de la agricultura intensiva y de los vertidos industriales, muchos de ellos incontrolados) y la contaminación de las aguas, tanto de los ríos y embalses como de las subterráneas. No sólo hay que frenar la degradación, sino que también es preciso conseguir una recuperación medioambiental. En definitiva, se trataría de intentar hacer compatible la calidad medioambiental y el desarrollo.

TEXTO 3: Tomado de:

Historia de España: Los Tiempos Recientes

Colección: La Enciclopedia del Estudiante
Ed. SANTILLANA. Madrid, 2005

España en Europa

España se incorporó a la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea) el 1 de enero de 1986. Culminaba así un largo proceso de negociaciones que se inició con la instauración de la democracia.

El camino hacia Europa

El desarrollo económico experimentado por la economía española en la década de los sesenta, hacía necesario romper el aislamiento del país e integrarlo en el Mercado Común Europeo (CEE), que se había convertido, desde su fundación (1957, Tratado de Roma), en el eje de la economía de Europa occidental.

Durante la dictadura franquista, España solicitó la apertura de negociaciones para estudiar una plena integración, a pesar de que, en enero de 1962, el Parlamento Europeo había establecido que ésta no sería posible si los países aspirantes no contaban con un sistema político democrático. De este modo, las relaciones entre el régimen y la CEE se mantuvieron solo en el terreno comercial. En este sentido, la CEE ofreció a España en 1967 un acuerdo preferencial, que, tras las negociaciones, se firmó en Luxemburgo en 1970. En 1973, al acuerdo preferencial se añadió un protocolo adicional.

Con la instauración de la democracia, la solicitud española de adhesión a la Comunidad quedó desbloqueada, y comenzaron a plantearse conversaciones y plazos. Sin embargo, la Comunidad de los seis países fundadores (Francia, Italia, Luxemburgo, Bélgica, Holanda y la República Federal de Alemania), ampliada a nueve en 1972 (Reino Unido, Dinamarca e Irlanda) y a diez en 1981 (Grecia), necesitaba adaptar sus propios mecanismos antes de aceptar a los nuevos candidatos: España y Portugal.

Las negociaciones del Tratado de Adhesión fueron al principio difíciles, sobre todo por las reticencias francesas. Este país estaba presionado por los intereses de sus campesinos, que veían en la agricultura española una amenaza para la salida de sus productos al mercado europeo. Alemania, sin embargo, vinculó el aumento de los fondos comunitarios a la entrada de España y Portugal, y a partir de 1982, con la subida del socialista Mitterrand al poder en Francia, las relaciones entre ambos gobiernos mejoraron considerablemente. El proceso se aceleró así entre los años 1983-1985 y el 12 de junio de 1985 se firmó el Tratado de Adhesión, en vigor desde el 1 de enero de 1986.

La adhesión a la CEE

El Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea otorgó a España, en proporción a su población, el derecho a tener dos miembros en la Comisión Europea (gobierno de la CE) y 60 diputados en el Parlamento Europeo, que fueron elegidos, por primera vez, en las elecciones generales europeas de 1989. España es miembro del Tribunal de justicia y de los diversos consejos y organismos comunitarios. En el primer semestre de 1989 ejerció la presidencia de la Comunidad.

La incorporación española a la Europa política y económica supuso un cambio histórico que rompía la tendencia aislacionista del país en los últimos dos siglos. Suponía asimismo un reto a la capacidad productiva de la economía que debió competir sin protección con las de sus vecinos.

La adhesión a la CEE implicó hacer más competitiva la economía española para adaptarla al resto de los países, que en general tenían un mayor nivel de desarrollo. Las medidas para la incorporación a la CEE más importantes fueron:

- La continuación de la reconversión industrial con el cierre de industrias no competitivas, la concentración de empresas y el desarrollo de la inversión en nuevas tecnologías.
- La contención de la inflación, mediante la limitación de las subidas salariales y el control del gasto público.
- La disminución del déficit público, posible gracias a la generalización de los impuestos.

A consecuencia de estas medidas, el paro se mantuvo por encima del 15 % durante la década siguiente a la entrada del país en la UE. Por ello, a pesar de los problemas de adaptación que el tratado creó en algunos sectores concretos (lácteos, cítricos, pesca), la pertenencia a la UE fue considerada como una apuesta para el progreso económico y una garantía para la estabilidad política. Además, la política comunitaria destinaba importantes recursos para disminuir las diferencias de desarrollo entre España y los países más avanzados de Europa.

España en la UE

Desde su incorporación en 1986, España ha destacado en su impulso hacia una mayor integración de los doce (posteriormente ampliado a quince y, en la actualidad, a veinticinco). Así ocurrió en las negociaciones sobre el Acta única Europea (1986) que acordó la desaparición de las fronteras internas; y en el proceso del Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992), que establecía los pasos para la unión económica y monetaria, y reforzaba la integración política y social de los ciudadanos de los doce países en las instituciones comunitarias.

Para paliar el retraso económico, España ha recibido numerosas ayudas de la UE que le han permitido crecer a un ritmo superior a la media. En 2002 el país accedió a la nueva moneda única, el euro (€), como consecuencia de la plena integración en Europa.

En el año 2004 se integraron en la UE diez nuevos países, casi todos ellos con una renta menor que la española. A partir de ahora las ayudas se encaminarán a estos países más pobres, aunque, a cambio, el mercado para los productos españoles ha aumentado con las

nuevas incorporaciones. El 20 de febrero de 2005 se celebró en España el referéndum para aprobar el Tratado de la Constitución Europea con un resultado favorable.

Economía en crecimiento

En los últimos veinticinco años ha continuado el incremento de la renta por habitante: en el año 2002 se acercaba a los 17.000 euros, una de las más elevadas del mundo.

Durante los gobiernos socialistas se superó la crisis económica mediante una dura política de reconversión industrial que cerró muchas plantas manufactureras obsoletas, la privatización de empresas públicas poco rentables y la contención de los salarios acordada entre los sindicatos y la patronaL La entrada de España en la Comunidad Europea (actual UE) fue también un aliciente para el cambio económico.

En las últimas décadas se ha desarrollado el Estado del bienestar. Los gobiernos socialistas generalizaron el sistema de seguros contra accidentes y enfermedades, las pensiones de jubilación y las prestaciones frente al desempleo. Además, aumentó la preocupación por la educación, que se convirtió en obligatoria hasta los dieciséis años.

La prosperidad continuó en la última década del siglo XX y en la primera del siguiente. Los gobiernos del Partido Popular intensificaron la política liberalizadora: se redujo el peso del sector Público, debido a la privatización de empresas estatales, y se sanearon las finanzas del Estado con la disminución del déficit público. Estas medidas hicieron posible superar los problemas pendientes desde los años ochenta, la inflación y el paro, que alcanzaron sus cotas más bajas desde los años sesenta del siglo XX, a pesar de la inestabilidad de los empleos creados.

Este crecimiento económico y el desarrollo de la protección social han permitido que España ocupe una posición destacada en el índice de Desarrollo Humano elaborado anualmente por la ONU y que en el año 2003 situó al país en el decimonoveno lugar del mundo.

Sociedad abierta

La modernización de la sociedad ha acompañado al progreso económico. La Constitución de 1978 estableció la igualdad legal de hombres y mujeres y acabó con una secular discriminación que dificultaba la incorporación de la mujer al mundo laboral, político y social.

En los años ochenta se prosiguió con la regulación de los derechos y libertades, entre los que destacan la aprobación del divorcio en 1981, la regulación del derecho a la educación en 1984, la legalización del aborto en 1985 y el reconocimiento del matrimonio entre parejas del mismo sexo en 2005.

Fruto del progreso económico y social y del desarrollo de los derechos y libertades se han producido importantes cambios demográficos.

- La natalidad ha caído por debajo de la tasa de reproducción, lo que amenaza con paralizar el crecimiento demográfico natural del país. Además, la esperanza de vida ha aumentado, por la extensión de la atención a la tercera edad. Ambos factores han provocado el envejecimiento demográfico de España.
- El desarrollo económico ha convertido España en un país de acogida de inmigrantes desde finales de los años ochenta. Estos aumentan a un ritmo elevado pasando de 30.000 inmigrantes registrados en 1996 a cerca de medio millón de

personas en 2002. Esto ha planteado el problema de la necesaria integración. Sin embargo, a pesar de los avances, subsisten notables desigualdades y problemas sociales:

- Las diferencias regionales son elevadas, pues Madrid (la Comunidad con una renta per cápita más elevada) dobla la renta de la más pobre.
- Los desequilibrios de ingresos entre los distintos sectores de la población son igualmente grandes; por ejemplo, en el año 2000 la renta media del grupo más desfavorecido, los jubilados, solo era un tercio del promedio de los ingresos familiares.
- Subsisten minorías marginadas que permanecen excluidas en gran parte. Es el caso de la etnia gitana, los crecientes inmigrantes ilegales o muchos hogares encabezados por mujeres con ingresos inferiores a los de los varones, que viven en la indigencia.
- El desempleo y la inestabilidad en el puesto de trabajo condenan a la pobreza y a la dependencia económica a muchos jóvenes.
- La violencia doméstica, normalmente ejercida por los varones contra las personas más desprotegidas, las mujeres, los niños o los ancianos.